

ANEXO 2

VII Concurso



Categoría:

Proyecto Empresarial Detallado.

Título:

PATATÍSSIMO

Índice

1. Plan de Marketing	3
1.1. Delimitación Previa de Negocio	3
1.2. Mercado	4
1.3. Demanda	2
1.4. Cliente	2
1.5. Competencia	3
1.6. Política de producto	4
1.7. Política de Precios	6
1.8. Política de distribución	8
1.9. Política de comunicación y promoción	8
1.10. Presupuesto de las acciones de Marketing	12
2. Plan de Operaciones / Producción	13
2.1. Productos o servicios	13
2.2. Procesos	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Aprovisionamiento y gestión de existencias	17
3. Plan de Recursos humanos	19
3.1. Organigrama Funcional	19
3.2. Política Salarial	25
3.3. Plan de Externalización de Funciones	25
4. Plan de Inversiones y localización	26
4.1. Localización	26
4.2. Edificaciones	27
4.3. Bienes de equipo	28
4.4. Presupuesto. Resumen	29
4.5. Plan de Amortización	29
5. Plan Económico - Financiero	31
5.1. Plan Económico: Cuenta de Explotación previsional *	31
5.2. Plan financiero	32
6. Forma Jurídica y Puesta en marcha	34
6.1. Forma jurídica	34
6.2. Puesta en marcha	34

1. Plan de Marketing

1.1. Delimitación Previa de Negocio

Patatissimo se caracteriza por ser una idea innovadora que podría tener una gran aceptación en el centro de la ciudad de Valladolid.

Esta idea consiste en vender como producto base la patata, ya que es uno de los alimentos más consumidos en España debido a su bajo coste y que ofrece múltiples tipos de cocinado. Vamos a ofrecer “comida sana rápida” con la posibilidad de comerlo nada más salir del establecimiento o para comer en casa.



Patatas Llévame				
Patatas clásicas	Patatas paja	Patatas gajo	Patatas Bravas	Patatas Bacon queso

Rellenos Patatas Asadas (carnes)			
Carnes			
Lacón	Carne picada	Pollo desmigado	
Tacos York		Bacon	
Quesos			
Queso cheddar rayado	Queso de cabra	Queso parmesano	Queso provolone rayado
Complementos fríos			
Cebolla	Champiñones	Alapeños	Pimientos
Aceitunas	Cebolla caramelizada	Tomate	Atún

Salsas		
Salsa Ali-oli	Salsa Cheddar	Salsa Deluxe
Salsa Barbacoa	Salsa Roquefort	Salsa Mojo Picón

Bebidas			
Coca cola/Zero	Agua 50cl	Aquarius	Fanta naranja/limón
Nestea	Cerveza	Cerveza sin alcohol	

Ofrecer en nuestro establecimiento un producto de comida rápida, pero cuidando la calidad. Hasta el momento, las patatas fritas para llevar las podemos encontrar en ferias y fiestas...pero son productos congelados y sin variedad.

- Las novedades del producto o servicio.

- Patatas fritas de calidad, producto fresco cocinado.
- Variedad de salsas para las patatas fritas.
- Variedad de rellenos para las patatas asadas.
- Diferentes formatos para llevar.
- Variedad de platos en los menús.

- Las ventajas que tiene el producto o servicio que piensas ofrecer respecto a los que ya existen en el mercado.

- Comida sana rápida
- No es producto congelado.
- Variedad de salsas.

1.2. Mercado.

PRINCIPALES EMPRESAS DE LA ZONA Y SU EVOLUCIÓN

A continuación, una relación de los nombres de los establecimientos de hostelería que ofrecen patatas a sus clientes. Todos ellos tienen una antigüedad superior a cinco años, consolidados y con fama en toda la ciudad.

Todos están ubicados en el centro de Valladolid, con un público de paso o que expresamente se acerca al local por sus productos típicos. Todos ellos tienen fama adquirida y el consumo es en el propio local.

Foster's Hollywood está ubicado en los dos principales centros comerciales, alejados del centro, pero también tiene un establecimiento en la Calle Felipe II, no muy lejos del centro urbano pero poco transitada. A éste le acompaña la fama de sus ricas "patatas bacon", por lo que le consideramos competidor en este sentido, pero jugamos con la ventaja de que sus productos tienen un precio más elevado. Sus nombres son:

- La Mejillonera.- Calle Héroes de Alcántara, 8, 47001 Valladolid

- Taberna San Benito.-Calle Francisco Zarandona, 6, 47003 Valladolid
- Las patatas de Blas.- C/ Pasión, 6 – 47001 Valladolid
- Gigantes.- C/ García Lesmes, 3 – 47004 Valladolid
- Foster's Hollywood.-Río Shopping Valladolid / Centro Comercial Vallsur-47008 y C/ Felipe II-47003

ENCUESTA Y ESTUDIO DE MERCADO

Tras hacer una encuesta (pág. siguiente) en Valladolid y cercanías para saber el nivel de aceptación que nuestros productos tendrían en el mercado, llegamos a las siguientes conclusiones:

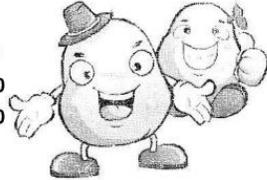
Respecto a la ubicación
El ratio de población entrevistado comprende jóvenes de distintos municipios de Valladolid y por mayoría el sitio ideal sería en el centro de la capital.
Respecto a los hábitos de consumo
Hemos concluido que el 58% de los entrevistados compran comida para llevar y un 56% en horario de cena principalmente por comodidad.
Respecto al producto
Un 98% de los entrevistados es consumidor de patatas y acepta con entusiasmo la idea de negocio que les proponemos.
Respecto a nuestros talleres
Más de la mitad de los entrevistados estarían interesados en acudir y aprender a preparar tortilla y un 87% otros platos elaborados con patatas. Un 89% estaría interesado en acudir a nuestra cata con diferentes tipos de patatas.
Respecto al local
Hemos concluido que un 47% de los entrevistados marca como punto fuerte la calidad del producto y un 84% como punto débil el acondicionamiento del local.



ENCUESTA. Sondeo de Mercado. Módulo Simulación empresarial. Alumnos de IES Las Salinas Curso 2018/2019

1. ¿Le gusta a usted la patata?
 Sí No

2. Edad
 Menor de 20
 Entre 20 y 30
 Entre 31 y 40
 Mayor de 41



3. Sexo
 H M

4. ¿En qué situación se encuentra actualmente?
 Estudiante
 Trabajador
 Desempleado
 Jubilado

5. Lugar de residencia

6. ¿Suele comprar comida para llevar?
 Sí No

7. Indique en qué horario suele hacerlo:
 Almuerzo
 Comida
 Merienda
 Cena
 Noche

8. ¿Cuál es la razón principal por la que consume Ud. comida para llevar?
 Factor tiempo (nadie cocina en casa)
 Sabor
 Precio
 Comodidad
 Otro _____

9. ¿Come comida en la calle?
 Nunca
 A veces
 Frecuentemente

10. ¿Cómo le gustan más las patatas? (puede marcar varias opciones)
 Fritas
 Fritas con salsas
 Patatas bacon y queso
 Cocidas
 Asada
 Asada/Rellena
 Tortilla española
 Guisada (patata riojana...)

11. ¿Crees interesante introducir en nuestra carta elaboraciones con patata baja en calorías?
 Sí No

12. Cuando piensas en comer patatas, ¿Dónde acudes?

13. Respecto a la pregunta anterior indíquenos su opinión sobre el establecimiento:
Punto fuerte: _____
Punto débil: _____

14. ¿Cree que un establecimiento dedicado exclusivamente a la patata sería algo novedoso en Valladolid?
 Sí No

15. ¿Ve interesante que el horario de apertura del local los fines de semana sea hasta altas horas de la madrugada?
 Sí No

16. ¿Te gustaría que la oferta fuera más amplia como por ejemplo: patatas asadas con distintos rellenos, patatas fritas con diferentes salsas, etc.?
 Sí No

17. ¿Te gustaría encontrar un establecimiento donde cada día te ofrezcan dos comidas caseras elaboradas con patata?
 Sí No

18. En el mercado actualmente existen aprox. 46 variedades de patata, ¿cuántas conoce Ud.?

19. ¿Le parecería interesante como actividad, asistir a una cata de diferentes tipos de patata?
 Sí No

20. ¿Y a un taller de cocina, para aprender a hacer tortilla de patata?
 Sí No

21. ¿Le gustaría aprender a elaborar diferentes platos con patatas?
 Sí No

22. ¿En qué zona de Valladolid le gustaría encontrar nuestro negocio innovador de patatas?

23. Gracias por tu participación, tu opinión es muy importante para nosotros, ahora puedes sentirte parte de este proyecto sugiriendo un nombre para nuestro local:



1.3. Demanda.

El porcentaje de demanda variará en función de la franja horaria del día.

Al estar situado junto a un instituto, por la mañana se han hecho los cálculos sobre el cucurucho de patatas tamaño pequeño y una media de 40 unidades/día de lunes a viernes.

Los fines de semana, más concretamente la noche del viernes y sábado, el establecimiento permanecerá abierto hasta las 3 de la madrugada. Si calculamos en la franja horaria desde la hora de la cena, aproximadamente en 6 horas se ha estimado una media de gasto (en este caso serán variados los productos, patatas en cucuruchos o patatas asadas en los diferentes tamaños que ofertamos) por persona que consuma en nuestro establecimiento una media de 3€, con una media de 80 personas al día.

Los datos están calculados haciendo media anual general, siendo conscientes de que habrá meses más fuertes de ventas (semana santa, ferias, navidad...) y meses en los que en Valladolid no hay afluencia de transeúntes (principalmente en agosto).

1.4. Cliente.

CLIENTES

Queremos abarcar diferentes perfiles. Las distintas variedades de patatas fritas para llevar. Se pueden comer dando un paseo, y el público al que iría destinado sería amplio, desde el niño que pasea con sus padres, adolescentes con amigos, de Valladolid capital o del resto de los municipios colindantes que vienen a la capital los fines de semana.

Diariamente tendremos dos platos elaborados con patata, comida sana y para llevar, que sería la principal venta de las horas centrales del día, estudiantes, trabajadores de la zona...

El establecimiento estará abierto los viernes, sábados por la noche y vísperas de festivos, según sean concedidos los permisos, para abarcar la demanda de los clientes que salen de fiesta y para los cuales, la única opción de comer algo a las tres de la mañana sería ir al Mc-auto o la bocatería de San Miguel.



1.5.Competencia..

A continuación, hemos elaborado una tabla de análisis con puntuación de los diferentes puntos fuertes y débiles de cada uno, de esta forma obtenemos cuáles son los más fuertes.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	La Mejillonera		Taberna San Benito		Las Patatas de Blas		Gigantes		Foster's Hollywood	
Situación empresa	Se encuentra al lado de la Plaza Mayor de Valladolid	5	Situada cercana a la Plaza Mayor	5	Se encuentra al lado de la Plaza Mayor de Valladolid	5	Situada en calle cercana a la Plaza España, pero no es una calle de paso céntrica	3	Centro Comercial RioShopping (Arroyo de la Encomienda)	3
Productos que ofrece	Bocata de calamares, patatas bravas-alioli, mejillones...	3	Patatas asadas rellenas y patatas de la casa	5	Patatas fritas panaderas con salsa de ajo. Pitufos (bocatas de baguette)	3	Menú tamaño gigante. Hamburguesas, sandwiches, patatas fritas y patatas gajo.	2	Restaurante comida americana. Patatas bacon y queso.	4
Política de precios	Precios altos	2	Precio económico	3	Precio muy competitivo	3	Precios intermedios	4	Precios altos	2
Antigüedad	1989	5	2003	4	2000	4	1989	4	1999	4
Instrumentos de comunicación	Cientela fija	1	Cientela fija	1	Cientela fija	1	Página web, Facebook	3	Página web, Facebook	5
Típos de clientes	Todo tipo de clientes	5	Mediana edad en adelante	2	Mediana edad en adelante	2	Todo tipo de clientes	5	Todo tipo de clientes	5
Imagen de la empresa		5		1		1		5		5
Puntos débiles	Su carta no varía	1	Local pequeño y antiguo.	1	Local muy antiguo y patatas grasientas	1	Su situación. Las patatas que sirven son congeladas.	1	Precios altos. La comida americana la catalogamos de poco saludable.	1
Puntos fuertes	Fama y tradición en la ciudad.	5	Durante las fiestas, su caseta es muy famosa por sus patatas asadas.	4	Está situado en una zona de mucho tránsito al lado de la plaza mayor	4	Las ofertas y su relación cantidad-precio es buena.	2	La calidad de sus productos.	2
Total:	32		26		24		29		31	



<p>El objetivo que perseguimos con esta investigación es:</p>	<ul style="list-style-type: none">- En qué locales de Valladolid se consumen patatas.- Conocer los puntos fuertes de la competencia- Horarios de la competencia- Fallos y puntos fuertes de la competencia- Promociones y ofertas- Mejor establecimiento calidad-precio
--	--

1.6. Política de producto.

La esencia de nuestros productos es la **frescura y calidad**:

Nuestros envases para llevar las patatas y los platos son de material reciclable, evitando plásticos y materiales no biodegradables. Damos así la imagen de la empresa con un compromiso de responsabilidad social con el medio ambiente. Todos ellos están personalizados con nuestro logotipo: Al ser un producto de consumo por la calle pensamos que va a ser rápidamente reconocible por el público.





La imagen del local es muy importante. Cuidando los colores corporativos del logotipo y la limpieza al máximo. De aspecto despejado y líneas simples, será de suma importancia la atención rápida al cliente.





1.7. Política de Precios.

Nuestro objetivo principal a la hora de establecer los precios es darnos a conocer rápidamente por la calidad del producto y nuestros precios.

Por ello, la estrategia de precios que vamos a llevar a cabo es la de penetración, porque nos permite obtener una ventaja sobre la competencia y esto nos ayudará a atraer clientes ya que somos nuevos en el mercado.

A la hora de fijar nuestros precios, tendremos en cuenta los factores internos de la empresa ya que el precio del producto deberá ser mayor al coste de este, para así poder sacar un beneficio. Aun así, dependerá también de los precios marcados por la competencia y el precio que esté dispuesto a pagar nuestro cliente.

Partiendo de la base de que nuestro principal objetivo es introducirnos en el mercado, dispondremos de diferentes promociones que atraigan a los clientes:

- Con la compra de dos menús de patatas rellenas se regalarán dos bebidas.
- En los menús diarios incluiremos pan y bebida.

Comparando nuestros precios con los de la competencia, los precios que estableceremos son:

PATATAS LLEVAME	Cucurucho	Cachi
Patatas clásicas	2 €	3 €
Patatas paja	2 €	3 €
Patatas gajo	2,5 €	3.5 €
Patatas bravas	2.5 €	3.5 €
Patatas bacon-queso	3 €	4 €
Salsas adicionales: 0.50€		

PATATAS ASADAS RELLENAS	
M (2 ingredientes)	3,50 €
L (4 ingredientes)	4,50 €
XL (5 ingredientes)	4,90 €



MENÚ DIARIO	
Plato a elegir+bebida+pan	6,90 €
BEBIDAS	
Agua	1 €
Fanta limón / naranja	1.50 €
Nestea	1.50 €
Cerveza sin alcohol	1.50 €
Coca cola / Zero	1.50 €
Aquariuslióm / naranja	1.50 €
Cerveza	1.50 €



1.8. Política de distribución.

La idea de negocio inicial contempla solo la venta en el local, el cliente podrá elegir si comer dentro o llevárselo. Con la evolución del primer año, y según se contemple la demanda del mercado, se incluiría el reparto a domicilio de cara al segundo ejercicio.

1.9. Política de comunicación y promoción.

A) La publicidad en los medios de comunicación

Para poder dar a conocer nuestra empresa emplearemos los siguientes tipos de publicidad:

- Radio

*¿A cuántas personas conoces que no les guste la patata?
Disfruta con nosotros de la variedad de productos hechos con patata!
Patatas asadas rellenas, patatas fritas, menú diario con la patata como
alimento base. Localízanos en la Plaza de la Rinconada, Nº6.*



- **Flayers**

Menú Patatissimo
Diariamente podrás elegir uno de nuestros dos platos principales.
(Incluye pan y bebida)

6,90 €

*Te esperamos en
Plaza de la Rinconada
(Detrás del Ayuntamiento)*

Patatas LLEVAME

	Cucurucho	Cachi
Patatas clásicas	2 €	3 €
Patatas paja	2 €	3 €
Patatas gajo	2,5 €	3,5 €
Patatas bravas	2,5 €	3,5 €
Patatas bacon-queso	3 €	4 €

Incluye salsa a elegir: Ketchup/Mayonesa/Mostaza.
Adicionales: 0,50 €

Barbacoa	Roquefort
Cheddar	Ali-oli
	Mojo picón
	Deluxe

Patatas RELLENAS

Carne picada	Tomate	M	2 ingredientes 3,50€
Pollo desmigado	Jalapeños		
Bacon	Aceitunas	L	4 ingredientes 4,50€
Tacos york	Pimiento		
Cebolla caramelizada	Lacon	XL	5 ingredientes 4,90€
Atún	Cebolla		
Queso de cabra	Champiñones		
Queso parmesano			
Queso cheddar rayado			

BEBIDAS

Agua	1 €	Coca Cola	1,50 €
Fanta	1,50 €	Aquarius	1,50 €
Nestea	1,50 €	Cerveza	1,50 €
Cerveza 0,0	1,50 €		



Patatas LLÉVAME

Patatas Llévame

Patatas clásicas	Patatas paja	Patatas gajo	Patatas Bravas	Patatas Bacon queso

Salsas

Salsa Ali-oli	Salsa Cheddar	Salsa Deluxe
Salsa Barbacoa	Salsa Roquefort	Salsa Mojo Picón

Bebidas

Coca cola/Zero	Agua 50cl	Aquarius	Fanta naranja/limón
Nestea	Cerveza	Cerveza sin alcohol	



Patatas RELLENAS

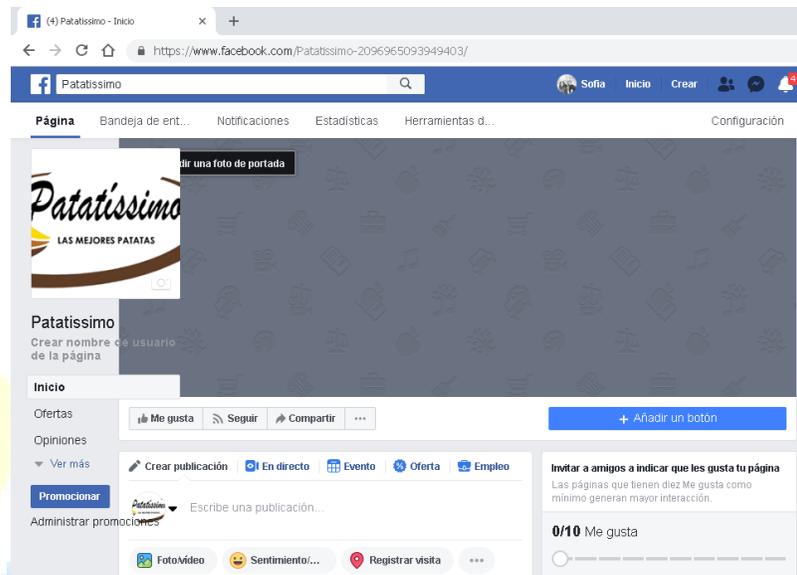
Rellenos Patatas Asadas (carnes)

Carnes			
Lacón	Carne picada	Pollo desmigado	
Tacos York		Bacon	
Quesos			
Queso cheddar rayado	Queso de cabra	Queso parmesano	Queso provolone rayado
Complementos fríos			
Cebolla	Champiñones	Jalapeños	Pimientos
Aceitunas	Cebolla caramelizada	Tomate	Atún



- Redes sociales

FACEBOOK



INSTAGRAM

Contaremos con una página en Instagram con información sobre nuestro establecimiento. En ella publicaremos los platos que ofrecemos diariamente, y las ofertas eventuales que implantemos.

FOURSQUARE

En esta res social nos podrá localizar el cliente buscando información sobre restaurantes y establecimientos de comida en Valladolid.

MERCHANDISING



Junta Castilla y León





Los escaparates con nuestros productos se exhibirán en vitrinas a la altura del nivel de los ojos. También dispondremos de carteles y pancartas en el interior e exterior de la tienda, y displays con promociones e información de nuestros productos.

B) La publicidad en el punto de venta

Contaremos con un escaparate que aporte visibilidad desde el exterior para que provoque a los clientes la necesidad de entrar. Para ello contaremos con gran iluminación, y ocasionalmente decoración según la temporada del año en la que nos situemos.

Dentro del establecimiento contaremos con dos expositores: uno de ellos con los ingredientes necesarios para el relleno de patatas; y el otro con los platos preparados para el menú diario.

Como ya hemos dicho anteriormente, queremos que nuestro negocio se diferencie por su limpieza y calidad en los productos, por lo que introduciremos colores claros en las paredes y suelo que aporten estos factores que queremos remarcar.

1.10. Presupuesto de las acciones de Marketing

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Publicidad	500	500	300		
Promoción de Ventas					
Relaciones Públicas	100	100			
Marketing directo					
Esponsorización	200	200	100		
Ferias y exposiciones					
Otros gastos de distribución					
Otros gastos					
Total comunicación	800	800	400		



2. Plan de Operaciones / Producción

2.1. Productos o servicios

Ofrecemos a los clientes una amplia gama de productos que son respaldados por el nombre de nuestra marca “PATATISSIMO” y están divididos en tres tipos:

Patatas llévame

En este tipo de productos incluimos las raciones de patatas fritas, patatas gajo, patatas bravas y patatas bacon-queso. Este tipo de raciones se caracteriza por ser fáciles de compartir y comer en cualquier sitio de forma cómoda y sencilla.

Patata asada rellena

Las patatas asadas serán rellenas con los complementos elegidos por el cliente entre los cuales encontrará ingredientes de alta calidad, frescos, bien elaborados y acompañados por distintas salsas . Contaremos con tres opciones de relleno con diferentes números de ingredientes según la cantidad de ingredientes.



El cliente podrá elegir que se caliente el producto y posteriormente se incluyan los ingredientes fríos elegidos.

Menús diarios

En nuestros menús diarios ofrecemos dos tipos de platos hechos a partir de la patata que se van cambiando diariamente y que se repiten el mismo día de la semana dando al cliente la opción de elegir entre uno de los dos y se le incluye bebida a elegir y pan en el precio.





Nuestros Talleres

Aparte del servicio que ofrecemos, realizaremos talleres sobre como hacer una tortilla de patata y masterclass para la elaboración de diferentes platos basados en la patata y donde nos enfocamos en un alimento específico que es la patata. En nuestros talleres damos a conocer los distintos tipos de patatas y para qué sirven como por ejemplo para cocer, fritas, tortilla y etc... sus nutrientes y los principales beneficios al incluir este alimento en su dieta. Tras dar una charla se realizarán actividades para todos los públicos y después se ofrecerá muestras para que prueben nuestros productos, y luego darnos sus opiniones y sugerencias.





Rellenos Patatas Asadas (carnes)

Carnes

Lacón



Carne picada



Pollo desmigado



Tacos York



Bacon



Quesos

Queso cheddar



rayado

Queso de cabra



Queso parmesano



Queso provolone



rayado

Complementos fríos

Cebolla



Champiñones



Jalapeños



Pimientos



Aceitunas



Cebolla caramelizada



Tomate



Atún





Patatas Llévame				
Patatas clásicas	Patatas paja	Patatas gajo	Patatas Bravas	Patatas Bacon queso
				

Salsas		
Salsa Ali-oli 	Salsa Cheddar 	Salsa Deluxe 
Salsa Barbacoa 	Salsa Roquefort 	Salsa Mojo Picón 



Bebidas			
Coca cola/Zero 	Agua 50cl 	Aquarius 	Fanta naranja/limón
Nestea 	Cerveza 	Cerveza sin alcohol 	

2.2. Aprovisionamiento y gestión de existencias.

PROVEEDORES

En cuanto a nuestra logística de aprovisionamiento, apostamos por proveedores locales, en los que encontramos grandes ventajas como mayor previsibilidad en los tiempos de entrega y reducción de costes gracias sobre todo al ahorro en transporte. Nuestra imagen de empresa demuestra así el compromiso e interés en la comunidad local.



	<p>Valladolid es zona productora de patatas, nuestro principal proveedor-productor de patatas sería Daniel Casero Navarro, agricultor de Simancas. Siembra distintas variedades que serían perfectas para abarcar los diferentes tipos que vamos a comercializar y conseguiremos que el precio sea el más competitivo al evitar intermediarios.</p>
	<p>Mercaolid, es el mercado central de Valladolid, como proveedor del resto de productos frescos.</p>
	<p>Makro será nuestro proveedor del resto de productos que no tienen que ver con la alimentación, limpieza del local y otros suministros.</p>
	<p>Envases Castellanos, es un proveedor local con sede en Mercaolid, para los diferentes envases que vamos a utilizar.</p>

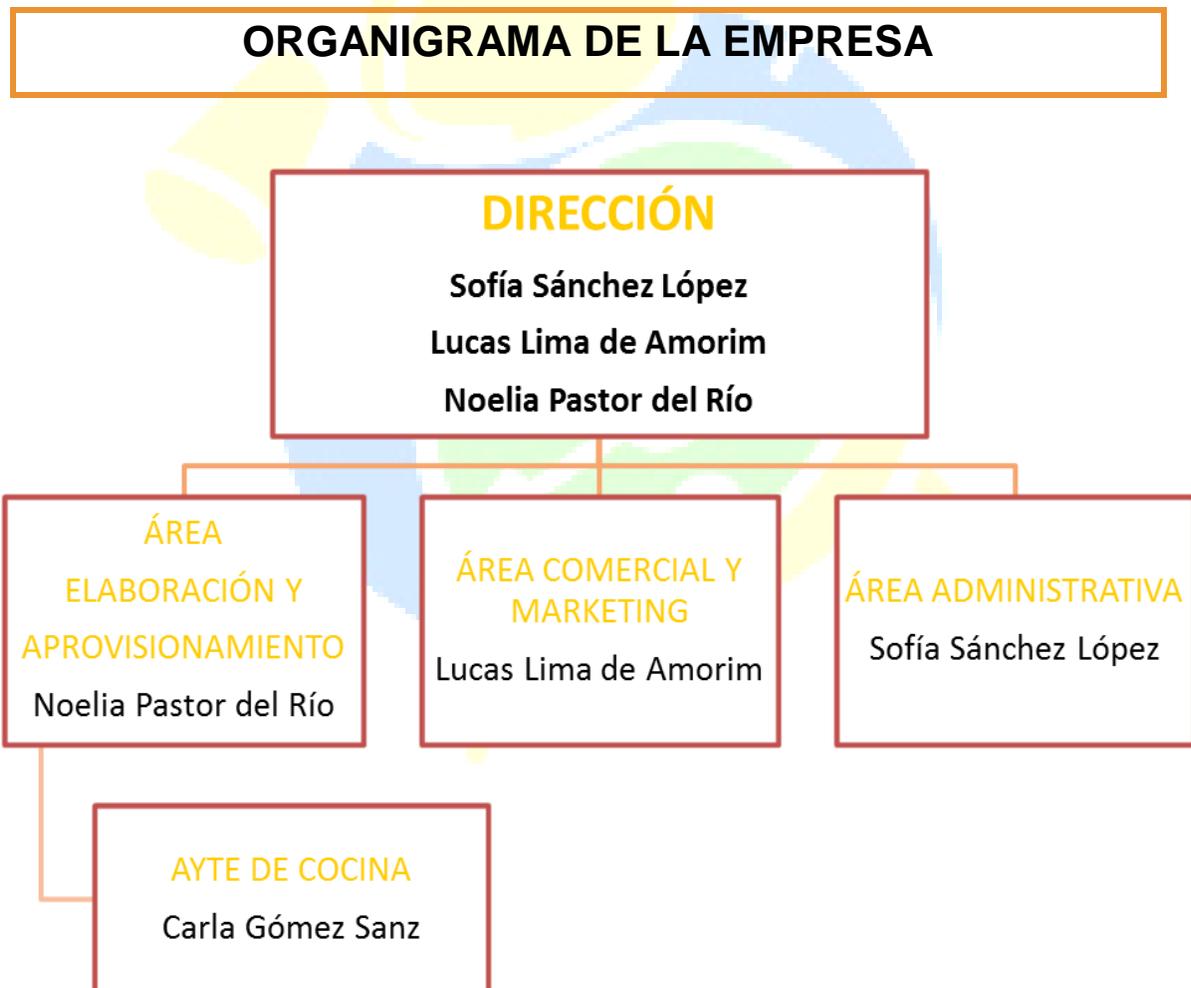


3. Plan de Recursos humanos

3.1. Organigrama Funcional

La empresa se creará por el emprendimiento de tres personas, los tres son socios capitalistas y trabajadores, sus tareas definidas se detallan en el siguiente organigrama.

Inicialmente se contratará otra persona de apoyo a cocina y atención al público. Entre estas cuatro personas se cubrirían los horarios semanales, así como la apertura por la noche los fines de semana.





FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO	
<p>NOMBRE: NOELIA PASTOR DEL RÍO</p> <p>ÁREA: Elaboración y Aprovisionamiento</p> 	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	Responsable de elaboración de menús diarios
	Organización de cocina
	Aprovisionamiento
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> - Dirige, y plantea los diferentes menús semanales con el resto de socios. - Se encarga de la lista necesaria de aprovisionamiento de productos necesarios para su elaboración. - Organización general de la cocina

FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO	
<p>NOMBRE: LUCAS LIMA DE AMORIM</p> <p>ÁREA: Comercial y Marketing</p> 	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	Definir las estrategias de marketing para la oferta de productos o servicios
	Diseño y maquetación de carta menús diarios
	Evaluar y controlar los resultados de los mismos
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> - Con el seguimiento de las medidas tomadas y los menús ofrecidos, analizando la aceptación por el público plantear nuevos según su aceptación. Será el encargado, previa deliberación con el resto de socios



	<p>de elaborar la oferta de productos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Planificar y organizar ofertas especiales de venta s según época o fechas puntuales en el año.- Fijar las listas de precios, los porcentajes de descuento y los plazos de entrega.- Control y seguimiento de Redes, Foursquare .- Resolver problemas comerciales y de marketing.- Contratar campañas de publicidad.
--	--





FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO	
<p>NOMBRE: SOFÍA SÁNCHEZ LÓPEZ</p> <p>ÁREA: Administrativa</p> 	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	Coordinación financiera y administrativa de la empresa.
	Administración de recursos materiales y económicos.
	Gestión de Recursos Humanos.
FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> - Trato y negociación, selección y contratos con proveedores. - Elaboración de nóminas. Control y asistencia al personal. - Contabilidad de la empresa. Tramitación de obligaciones con la administración.

PROCESO DE CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPLEADO

Reclutaremos candidatos en el Banco de Alimentos de Valladolid, a través del siguiente mail al responsable:

Fundación Banco de Alimentos de Valladolid

C/ Vázquez de Menchaca, Nº 28 (Parcela 128) - Polígono de Argales Valladolid, 47008

983 275 300

Área Social: 665 782 488

673 756 396

Voluntariado: 983 709 560



Junta Castilla y León





672 656 046

Horario de 9:00 a 13:30

info@bancodealimentosdevalladolid.es

Fundación Banco de Alimentos de Valladolid -

Sede Social

Callejón de la Alcoholera Naves 1-2, Valladolid, 47008

983 507 592

Oferta de empleo - Patatísimo

info@bancodealimentosdevalladolid.es

Oferta de empleo - Patatísimo

A la atención de la dirección Fundación Banco de Alimentos de Valladolid.

En primer lugar, presentamos nuestra empresa, Patatísimo, con próxima apertura el próximo mes de febrero de 2019 en el centro de Valladolid. Nace desde un proyecto de simulación empresarial para emprendedores. Ahora mismo, nos encontramos en la fase de contratación de un empleado y nos encantaría poder contar con su colaboración.

El motivo de haber pensado en ustedes como fuente para este reclutamiento, es poder ofrecer un puesto de trabajo a alguna de las personas que mensualmente necesitan de su ayuda para poder mantener a sus familias y que por circunstancias no reciben ofertas desde la fuente de empleo de Sepe.

Buscamos un perfil de una persona activa y resolutiva, mayor de 45 años (ya que este colectivo se encuentra con más dificultad para reincorporarse al mundo laboral)

Sector: Hostelería. Empresa de venta de comida elaborada con patatas de diferentes formas.

Puesto de trabajo: Ayte. de cocina.

Dispuesto a trabajar a turnos: mañana/ tarde / noches de los fines de semana.

Salario: a convenir

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración o duda que pueda surgirle.

Un saludo;

Noelia Pastor del Río

629 999 888



Sans Serif





PROFESIOGRAMA DE UN AYUDANTE DE COCINA				
CUALIDADES DEL CANDIDATO	VALORACIÓN			
	1	2	3	4
➤ <i>Edad</i>				
➤ <i>Aparienciafísica</i>				
➤ <i>Nivel de estudios</i>				
➤ <i>Estadocivil. Cargasfamiliares</i>				
➤ <i>Disponibilidad para trabajo nocturno fin de semana.</i>				
➤ <i>Desempleado (<1 año →> 1 año →>2años →>3años)</i>				
➤ <i>Corrección en el trato</i>				
➤ <i>Inteligencia</i>				
➤ <i>Extroversión</i>				
➤ <i>Paciencia</i>				
➤ <i>Tenacidad</i>				
➤ <i>Carisma/magnetismo</i>				
➤ <i>Empatía</i>				
➤ <i>Fluidez verbal</i>				
➤ <i>Habilidad manipulativa</i>				
➤ <i>Escucha activa</i>				
➤ <i>Experiencia previa relacionada con el puesto</i>				
➤ <i>Capacidad de trabajo en equipo</i>				
➤ <i>Sentido de la organización</i>				
➤ <i>Fiabilidad</i>				
➤ <i>Capacidad de entusiasmo. Motivación.</i>				



3.2. Política Salarial

El convenio colectivo que afecta a nuestros trabajadores es el **Convenio Colectivo Provincial de Hostelería de Valladolid (código47000235011982)**. Visto el texto del Convenio Colectivo PROVINCIAL DE HOSTELERÍA DE VALLADOLID para los años 2016 a 2017, suscrito el día 2 de noviembre de 2016, con fecha de entrada, el día 22 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Departamento	Categoría	Salario Bruto	% Seguridad Social	Retenciones IRPF	Total Coste Salarial

3.3. Plan de Externalización de Funciones

Esta empresa ha sido ideada por dos personas con carácter emprendedor. Estudiantes de Grado Superior, ambas socias trabajadoras de la misma. La parte administrativa y fiscal será llevada a cabo por nosotras mismas, no siendo necesaria, por tanto, la labor de una asesoría.

La limpieza del local también será atendida por los trabajadores, así como el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales.

En cuanto al mantenimiento del local, para reparaciones de averías y mantenimiento, si se delegarán las funciones a la empresa que lo acondicionó inicialmente.



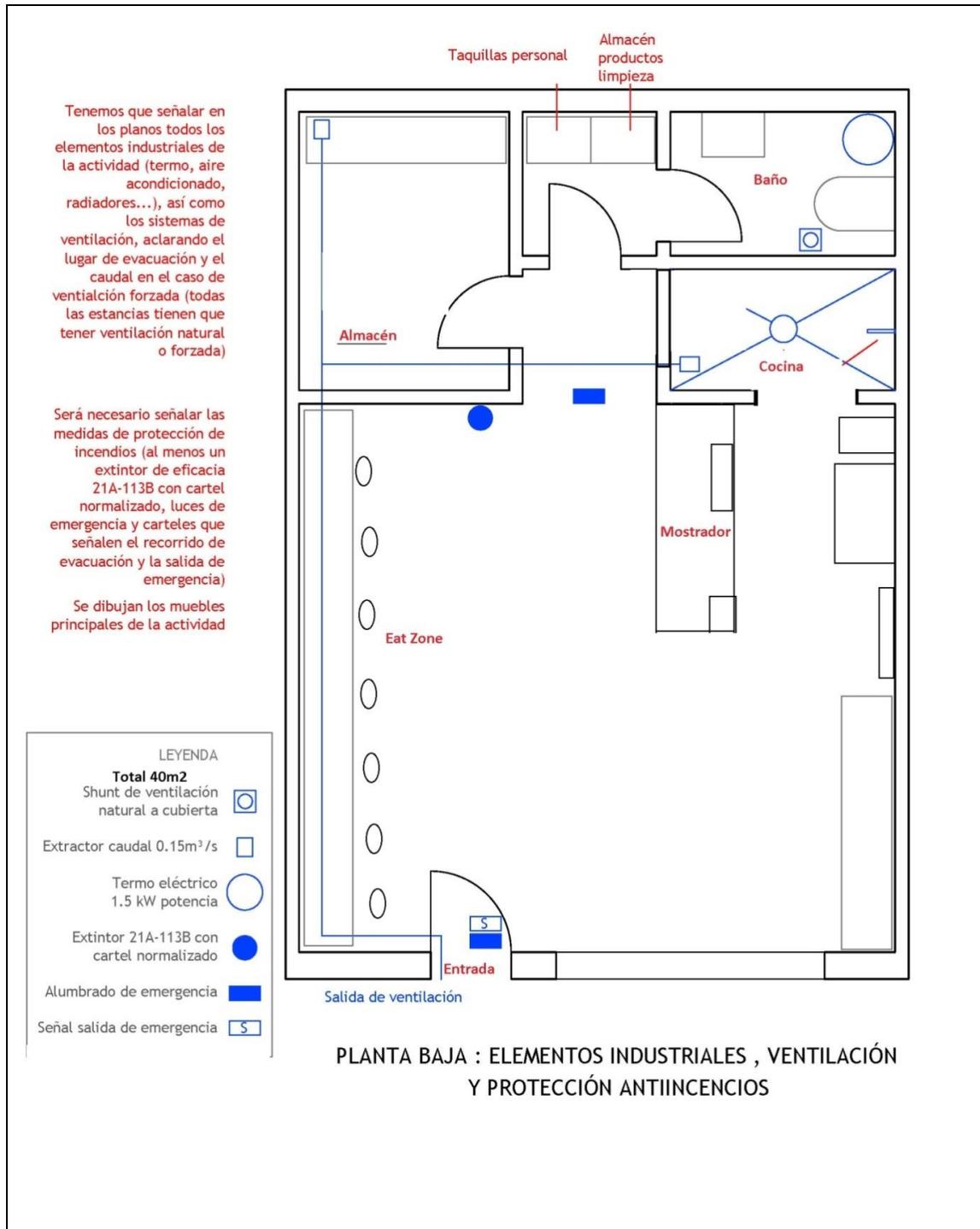
Plan de Inversiones y localización

3.4. Localización.

Local ubicado en la Plaza de la Rinconada N°6 de Valladolid capital, a pie de calle. Zona céntrica de paso y próxima a diferentes zonas de ocio los fines de semana.



3.5. Edificaciones.





3.6. Bienes de equipo.

ACTIVO NO CORRIENTE			
PRODUCTOS	UNIDADES	€/UDS.	TOTAL
Cocina con plancha	1	4.940,00 €	4.940,00 €
Freidora 2 senos	2	661,00 €	1.322,00 €
Fregadero	1	617,00 €	617,00 €
Vitrina	1	1.030,00 €	1.030,00 €
Campana 2m extractora	1	2.014,00 €	2.014,00 €
Mesa mural con estante	1	745,00 €	745,00 €
Salamandra eléctrica	2	425,00 €	850,00 €
Horno eléctrico	1	1.945,00 €	1.945,00 €
Peladora de patatas	1	1.270,00 €	1.270,00 €
Cortadora de patatas	1	597,00 €	597,00 €
Caja registradora	1	900,00 €	900,00 €
Mesa de trabajo	1	100,00 €	100,00 €
Bandejas	5	25,00 €	125,00 €
Taburetes	8	90,00 €	720,00 €
Software gestión restauración	1	199,00 €	199,00 €
Estantería	1	565,00 €	565,00 €
Batería completa acero inoxidable	1	280,00 €	280,00 €
EPI	1	740 €	740,00 €
Cuchillos	1	345 €	345,00 €
Alarma	1	290 €	290,00 €
		TOTAL	19.594,00 €



3.7. Presupuesto. Resumen

INVERSIONES	Año1
Terrenos	
Edificios/Construcciones	
Instalaciones	
Maquinaria	10924
Mobiliario	6071
Equipos proc. información	1640
Otro inmovilizado material	959
Inmovilizado material	19594
Investigación y desarrollo	
Concesiones administrativas	
Propiedad industrial	
Fondo de Comercio	
Aplicaciones Informáticas	135,37
Otro inmovilizado Inmaterial	
Inmov. inmaterial	135,37
Inmov. financiero	
Gastos amortizables	3261,80
Total Inversiones	16467,57
IVA Inversiones	3458,19
Total invers. + IVA	19925,76



3.8. Plan de Amortización.

CUADRO DE INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ACTIVO NO CORRIENTE							
ELEMENTOS	FECHA DE COMPRA	BASE AMORT	% AMORTI.	CUOTAS ANUALES DE AMORTIZACIÓN			VALOR RESIDUAL
				1º AÑO	2º AÑO	3º AÑO	
Cocina +plancha	2018	4.940,00 €	20%	988,00 €	988,00 €	988,00 €	1.976,00 €
Freidoras	2018	1.322,00 €	20%	264,40 €	264,40 €	264,40 €	528,80 €
Fregadera	2018	617,00 €	10%	61,70 €	61,70 €	61,70 €	431,90 €
Vitrina	2018	1.030,00 €	10%	103,00 €	103,00 €	103,00 €	721,00 €
Campana extractora	2018	2.014,00 €	20%	402,80 €	402,80 €	402,80 €	805,60 €
Mesa mural	2018	745,00 €	10%	74,50 €	74,50 €	74,50 €	521,50 €
Salamandras electricas	2018	850,00 €	20%	170,00 €	170,00 €	170,00 €	340,00 €
Horno	2018	1.945,00 €	20%	389,00 €	389,00 €	389,00 €	778,00 €
Peladora de patatas	2018	1.270,00 €	20%	254,00 €	254,00 €	254,00 €	508,00 €
Cortadora de patatas	2018	597,00 €	20%	119,40 €	119,40 €	119,40 €	238,80 €
Mesa trabajo	2018	100,00 €	10%	10,00 €	10,00 €	10,00 €	70,00 €
Bandejas	2018	125,00 €	10%	12,50 €	12,50 €	12,50 €	87,50 €
Estantería	2018	565,00 €	10%	56,50 €	56,50 €	56,50 €	395,50 €
Batería	2018	280,00 €	10%	28,00 €	28,00 €	28,00 €	196,00 €
EPPI	2018	740,00 €	20%	148,00 €	148,00 €	148,00 €	296,00 €
Caja registradora	2018	900,00 €	20%	180,00 €	180,00 €	180,00 €	360,00 €
SUMAS				3.261,80 €	3.261,80 €	3.261,80 €	



Plan Económico - Financiero

3.9. Plan Económico: Cuenta de Explotación previsual *

a. Gastos

	Miles de euros
<i>Compras</i>	43,99
<i>Gastos de personal</i>	74,65
<i>Gastos financieros</i>	13,49
<i>Suministros (alquileres, aguas, gas, electricidad, etc.)</i>	4,13
<i>Gastos generales (material de oficina, comunic., etc.)</i>	0,5
<i>Amortizaciones</i>	2,11
Total	138.87

b. Ingresos

<i>Ventas</i>	207,08
<i>Otros ingresos</i>	
Total	207,08
Beneficio / Pérdida (b-a)	68,21



3.10. Plan financiero.

a. Cobros

	Euros
<i>Por Ventas</i>	207.080,00
<i>Por IVA</i>	13.486,80
<i>Por préstamos</i>	
<i>Otros ingresos</i>	
Total	207.080,00

b. Pagos

	Euros
<i>Proveedores</i>	43.989,00
<i>Sueldos y Seguridad Social</i>	74.652,00
<i>Otros gastos de fabricación</i>	25.731,00
<i>Gastos de administración</i>	1.349,92
<i>Gastos de ventas: comisiones y publicidad</i>	
<i>Impuestos</i>	14.641,20
<i>Devolución de préstamos</i>	11.367,61
Total	171.731,00

c. Saldo

(a-b)	35.349,27
--------------	------------------



	Euros
a. Inversión inicial	19594
b. Gastos correspondientes a 6 meses	73373
Necesidad de Fondos(a+b)	92967

	Euros
a. Recursos propios	
Capital Social	3.000
Beneficios	44.440,61
b. Subvenciones	6.000
c. Recursos ajenos	
Préstamos bancarios	39526,39
Otros prestamos	



4. Forma Jurídica y Puesta en marcha

4.1. Forma jurídica.

Para crear nuestra empresa inicialmente tenemos que decidir qué forma jurídica vamos a llevar a cabo.

Para ello, nos hemos basado en los siguientes criterios:

- El riesgo patrimonial de los socios será limitado a las aportaciones de capital que hayan invertido en ella.
- Contaremos con tres socios (los 3 integrantes del grupo).
- Como capital inicial aportaremos 1000€ cada uno; cubriendo así los 3000€ mínimos iniciales para la constitución de la sociedad.

Por lo tanto, elegiremos ser una Sociedad Limitada.

4.2. Puesta en marcha.

**SOLICITUD
NEGATIVA DEL
NOMBRE**

Resumen de la Solicitud de Certificación

Beneficiario y Denominaciones

Finalidad: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Beneficiario: Noelia Pastor del Río

Primera Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Segunda Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Tercera Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Cuarta Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Quinta Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Sexta Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Séptima Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Ochava Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Nona Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Décima Forma Social: PATATISSIMO - Sociedad Limitada

Datos de Facturación

Factura emitida a:

Destinatario:

Teléfono:

E-mail:

Practicar retención:

Destinatario:

Dirección de facturación:

Código postal:

Población:

País:

Dirección de envío:

Código postal:

Población:

País:

Importe y Modo de entrega

Modo de entrega:

Importe:



**APERTURA DE LA
CUENTA BANCARIA**

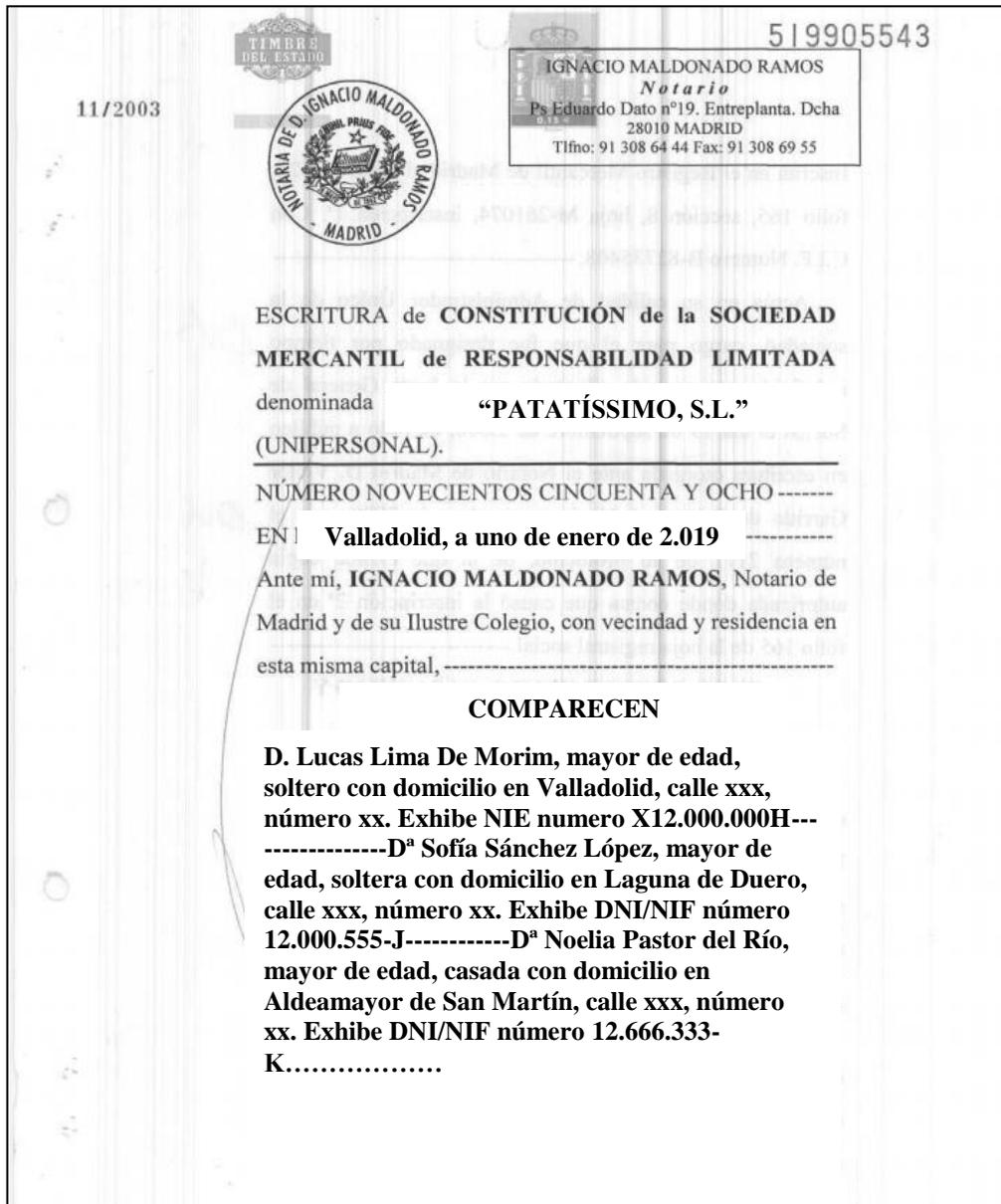
€ **Abrir Cta. a nombre de nuestra entidad “ Patatissimo, S.L., en modo “Constitución” (podremos ingresar dinero, no sacar)**

€ **Ingresaremos 1000€ por cada socio (3.000€) como concepto “Aportación de capital”**

€ **Obtendremos 3 certificados de ingreso que llevaremos junto con el certificado del nombre RMC a la notaría para realizar el siguiente paso.**



**OTORGAMIENTO
DE LA ESCRITURA
PÚBLICA**





ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PATATISSIMO SOCIEDAD LIMITADA"

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación

La Sociedad se denominará "PATATISSIMO Sociedad Limitada" (en adelante, La Sociedad, o PATATISSIMO, S.L.), y se registrará por su contrato constitutivo, por los presentes Estatutos y en lo en ellos no dispuesto, por la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 2. Objeto

El objeto social de La Sociedad será:

Local de servicio de comida preparada

El objeto social se encuadraría en las siguientes cuentas del CNAE 2009:

5610

Si alguna de las actividades que comprenden el objeto social debiera ser desarrollada por profesionales con título habilitante o habilitación legal específica, la Sociedad las realizará a través de tales sujetos. Y si para ella fuera precisa una autorización o requisito específico previo, la Sociedad sólo iniciará dichas actividades una vez obtenida la autorización o una vez cumplido el requisito.

Artículo 3. Domicilio social y nacionalidad

El domicilio social de PATATISSIMO, S.L se establece en:

Pl. Rincónada, 6
Valladolid.

Por tanto, es una sociedad de nacionalidad española. No obstante, el Órgano de Administración será competente para acordar la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias o delegaciones, en cualquier lugar de España y del extranjero, así como para cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional.

Artículo 4. Duración

PATATISSIMO, S.L tiene una duración indefinida, y se entenderá que sus actividades sociales dan comienzo el día del otorgamiento de su escritura fundacional, sin perjuicio de las consecuencias legales previstas para los actos y contratos celebrados en nombre de la Sociedad en momentos anteriores al de su inscripción en el Registro Mercantil.

Los ejercicios sociales se computarán por años naturales.

Artículo 5. Comunicaciones entre los socios y el Órgano de administración

Todo aquel que adquiera la condición o puesto de socio y/o miembro del Órgano de Administración, acepta que las comunicaciones entre ellos y con la Sociedad puedan llegar a realizarse por medios telemáticos y están obligados a notificar a la Sociedad una dirección de correo electrónico y sus posteriores modificaciones si se producen. Las direcciones de correo de los socios se anotarán en el Libro registro de socios, y las de los miembros del Órgano de administración, en el acta de su nombramiento.

Artículo 6. La página web

La Sociedad podrá tener una página web corporativa. La creación de la misma deberá ser acordada en Junta General. No obstante, la modificación, el traslado o la supresión de dicha página web será competencia del Órgano de Administración.

Con carácter previo a su inscripción en el Registro Mercantil, estos acuerdos serán notificados individualmente a los socios.

Los socios, igualmente, aceptarían que las comunicaciones entre estos y la Sociedad a través de la página web incluya la remisión de documentos, solicitudes e información. La Sociedad habilitaría, a través de la propia página web, el correspondiente dispositivo de contacto con la Sociedad que permita acreditar la fecha indubitada de la recepción así como el contenido de los mensajes electrónicos intercambiados entre socios y la Sociedad; este dispositivo se trata de lo que se conocería como, a modo enunciativo, "área privada de socios", "área privada órgano de administración", "área corporativa privada". Toda información compartida o intercambiada a través de este método se realizaría en un medio seguro, y solo sería accesible por socios y/o administradores a través de identificadores personales y únicos creados ad hoc, que se les comunicarían en el momento de la puesta en marcha del dispositivo y respetando el método de comunicación previsto en el artículo anterior de estos Estatutos. Así, estos identificadores servirían para certificar la recepción, envío y/o visualización de todo documento o notificación compartidos por los usuarios a través del dispositivo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro, los datos personales de los socios y/o administradores serían incorporados, tras su consentimiento, a los correspondientes ficheros creados por la Sociedad, con la finalidad de gestionar las obligaciones y derechos inherentes a su condición, incluyendo la administración, en su caso, de la página web corporativa, según lo dispuesto en la ley, pudiendo aquellos ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición en el domicilio social, haciendo uso de los medios que permitan acreditar su identidad.

Las notificaciones o comunicaciones de los socios a la Sociedad se dirigirán al Órgano de administración.

TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES

Artículo 7. Capital social y participaciones

El capital social de PATATISSIMO, S.L queda fijado en 3.000 € (tres mil euros), y está dividido en 3 (tres) participaciones sociales indivisibles y acumulables. Cada una de estas participaciones tiene un valor nominal de 1.000,00 € (mil euros), y están numeradas de forma correlativa del 1 al 3, ambas inclusive.

El capital social se encuentra totalmente suscrito y desembolsado mediante aportaciones dinerarias realizadas por los socios fundadores a título de propiedad, pero en ningún caso son objeto de aportación trabajos o servicios.



Artículo 8. Sobre las participaciones

Las participaciones no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones; tampoco se expedirán resguardos provisionales acreditativos de una o varias participaciones sociales. El único título de propiedad estará constituido por la escritura pública de constitución o de aumento de capital, o bien por los documentos públicos que, en su caso, acrediten las transmisiones posteriores. Las certificaciones del Libro registro de socios en ningún caso sustituirán al título público de adquisición.

Toda transmisión de las participaciones sociales o constitución de cargas o gravámenes sobre las mismas deberá constar en documento público, y deberán ser comunicadas por escrito a la Sociedad.

Artículo 9. La transmisión voluntaria de las participaciones

Será libre la transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos inter vivos entre socios, en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio o, en su caso, la realizada en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la Sociedad transmitente.

En general, la transmisión voluntaria por actos inter vivos de las participaciones que no lleven aparejadas prestaciones accesorias se registrará por lo dispuesto por el artículo 107.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho régimen será igualmente aplicable a la transmisión voluntaria por actos inter vivos del derecho de asunción preferente de participaciones que, en las ampliaciones de capital social, corresponda a los socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, derecho que será ejercitable en los plazos establecidos en ella, y en general, a la transmisión de otros derechos que confieran o puedan conferir a su titular o poseedor el derecho a votar en la Junta General de socios de la Sociedad.

Artículo 10. La transmisión forzosa de las participaciones

En caso de que tenga lugar una transmisión forzosa de las participaciones, esta se registrará por el artículo 109 de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, la Sociedad podrá, si no lo hicieren los socios en cuanto a todas o algunas de las participaciones embargadas, ejercer el derecho de adquisición preferente de dichas participaciones.

Artículo 11. La transmisión mortis causa de las participaciones

La transmisión de participaciones por herencia o legado confiere, en su caso, al heredero o legatario la condición de socio.

Salvo en los supuestos de transmisión mortis causa —sea mediante herencia o legado— realizadas por un socio en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes, caso en que dicha transmisión será libre, en caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes, y en su defecto la Sociedad, tendrán derecho a adquirir, en proporción a su respectiva participación, si fueren varios los interesados, las participaciones del socio fallecido. Para hacerlo, deberán abonar al contado, al heredero o legatario, su valor razonable al día del fallecimiento, determinado conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Dicho derecho deberá ser ejercido en el plazo de tres (3) meses a contar desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria. En su caso, las participaciones adquiridas de esta forma por la Sociedad deberán ser amortizadas o enajenadas, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 12. Normas generales

Las transmisiones de participaciones sociales que no se ajusten a lo previsto en los presentes Estatutos y a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, no producirán efecto alguno frente a PATATISSIMO, S.L.

El régimen de transmisión de las participaciones será el vigente a la fecha en que el socio hubiere comunicado a la Sociedad su propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha de fallecimiento del socio o en la de la adjudicación judicial o administrativa.

Las normas sobre transmisión de participaciones sociales establecidas en este capítulo se aplicarán también a las adjudicaciones que tengan lugar como consecuencia de liquidación de la sociedad conyugal o de entidades jurídicas.

Artículo 13. Comunicación de la adquisición de participaciones sociales

En concordancia con lo establecido en estos Estatutos, la adquisición, por cualquier título, de participaciones sociales deberá ser comunicada al Órgano de Administración de PATATISSIMO, S.L por un medio escrito que permita acreditar su recepción, e indicando el nombre completo o la denominación social, la nacionalidad y el domicilio del adquirente.

TÍTULO III. ÓRGANOS SOCIALES

Artículo 14. Órganos sociales

La sociedad se registrará por:

- La Junta General de Socios y Socias.
- Los administradores sociales, que actúan de forma mancomunada.

CAPÍTULO 1. La Junta General

Artículo 15. Clases de Junta General

La Junta General podrá ser Ordinaria o Extraordinaria.

La Junta General Ordinaria será aquella que previamente ha sido convocada al efecto, y se reunirá necesariamente dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, pudiendo asimismo, tratar cualquier otro asunto que se indique en el Orden del Día. La Junta General Ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Toda Junta que no sea la prevista en el párrafo anterior tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria.



Artículo 16. Competencias

La Junta General, se encargará de deliberar y llegar a acuerdos relacionados con los siguientes asuntos:

- 1) La aprobación de la gestión social, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.
- 2) El nombramiento, o reelección, y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- 3) La autorización a los administradores para el ejercicio, por cuenta propia y ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social.
- 4) Si se diera el caso, la aprobación de un sistema de remuneración para los administradores.
- 5) La modificación de estos Estatutos Sociales.
- 6) El aumento y la reducción del capital social.
- 7) La transformación, fusión y escisión de La Sociedad.
- 8) La adquisición, enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.
- 9) La disolución de La Sociedad y cualesquiera otras operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de La Sociedad.
- 10) Cualesquiera otros acuerdos que expresamente determinen la Ley o los presentes Estatutos.

Artículo 17. Convocatoria

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias habrán de ser convocadas por todos los administradores sociales o, en su caso, por los liquidadores, siempre que lo estimen necesario o conveniente para los intereses sociales y, en todo caso, en las fechas o períodos que determine la Ley de Sociedades de Capital.

También deberá convocarse cuando lo soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el 5% (cinco por ciento) del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los administradores sociales para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el Orden del Día los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

Por lo que se refiere a la convocatoria judicial de la Junta General, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 18. Forma, contenido, lugar, plazo de la convocatoria

La convocatoria se realizará por cualquier procedimiento que permita la comunicación individual y escrita de dicha convocatoria, o por cualquier otro medio telemático, como el correo electrónico, o la página web corporativa si existiera conforme a los requisitos expuestos en el Título I de los presentes Estatutos y en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, siempre y cuando asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio y/o correo electrónico designado al efecto o en el que conste en la documentación de La Sociedad, particularmente en el Libro registro de socios.

En caso de elegir el correo electrónico como medio de convocatoria, este deberá ser remitido con confirmación de recepción a la dirección de correo electrónico consignada por cada socio, y que así figure en la documentación de la Sociedad.

Si se diese el caso de que la comunicación del anuncio de la convocatoria mediante el procedimiento individualizado previsto en este artículo no fuese posible, La Sociedad se obliga a cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

El anuncio de convocatoria contendrá necesariamente:

- a) Específicamente el nombre de La Sociedad, ya sea como PATATISSIMO Sociedad Limitada, o como PATATISSIMO, S.L.
- b) La fecha y la hora de la Junta General.
- c) El carácter, ordinario o extraordinario, con el que se celebra la Junta.
- d) El Orden del Día, es decir, una lista o sumario en el que figurarán los asuntos que se van a tratar.
- e) El nombre y cargo de la persona o personas que realicen la comunicación.
- f) Toda otra mención obligatoria que en cada caso pudiera exigirse por imperativo legal en relación con los asuntos que se van a tratar.

Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta General se celebrará en el domicilio social de PATATISSIMO, S.L. En todo caso, y si así se indicase en la convocatoria, la Junta podrá celebrarse en un lugar alternativo pero perteneciente al mismo término municipal del domicilio social de PATATISSIMO, S.L.

Además, se podrán utilizar medios telemáticos para la asistencia a las reuniones de la Junta y para la emisión o delegación del voto. Para ello, el medio utilizado será la videoconferencia, ya que garantiza la identificación de los socios y socias, así como su constancia en un medio o soporte grabado para su posterior prueba.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta General deberá existir un plazo de, al menos, 15 (quince) días, salvo que por imperativo legal el plazo sea distinto.

Artículo 19. Junta Universal

Sin perjuicio de todo lo previsto en el artículo anterior, se entenderá que la Junta se encuentra válidamente constituida, para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los y las concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General. En estas circunstancias, la Junta se entenderá reunida con carácter Universal.

La Junta General constituida con carácter Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. A estos efectos, podrá celebrarse la Junta Universal por medios conectados telemáticamente o sistemas de videoconferencia y/u otros medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos y su grabación como medio de prueba.

Artículo 20. Asistencia y representación

Todo socio o socia podrá ser representado en la Junta por otra persona, sea o no socio de La Sociedad. La autorización deberá conferirse por escrito. Si se diera la circunstancia de que existe una página web en los términos y requisitos del Título I de los presentes Estatutos y un dispositivo de comunicación tal y como se recoge en el mismo, la representación podrá otorgarse por el socio mediante el depósito en la página, a través de dicho dispositivo, utilizando su identificador personal, del documento en formato electrónico conteniendo el escrito de representación, el cual se considerará como suscrito por el socio.

Si no constase en documento público o escritura pública, la autorización de representación deberá ser especial para cada Junta. Los documentos de autorización sin legitimación de la firma, notarial o telemática, se aceptan bajo la responsabilidad del representado.



La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado. La representación es siempre revocable y se entenderá automáticamente revocada mediante la asistencia personal del representado a la Junta o por el voto a distancia emitido por este antes o después de otorgar la representación. En caso de otorgarse varias representaciones prevalecerá la recibida en último lugar.

Artículo 21. Mesa de la Junta

La mesa de la Junta estará formada por un Presidente y un Secretario. Serán Presidente y Secretario de la Junta aquellos que expresamente designen los socios y socias asistentes al comienzo de la Junta.

El Presidente de la mesa de la Junta dirigirá el desarrollo de la Junta de forma que se cumpla con todo lo recogido en el Orden del Día y, a tal fin, concederá el uso de la palabra entre los socios y determinará el tiempo de las intervenciones.

Artículo 22. Adopción de acuerdos

Cada participación concede a su socio titular el derecho a emitir un voto.

Salvo que por imperativo legal o por estos Estatutos se disponga otra cosa, los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen, al menos, un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que esté dividido el capital social. A estos efectos no se computarán los votos en blanco.

No obstante lo anterior, se establecen las siguientes excepciones:

- Se requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social para el aumento o la reducción del capital social y cualquier otra modificación que los Estatutos requieran.
- Se requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social para:

- la autorización a los administradores para el ejercicio, por cuenta propia y ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social,
- la supresión o la limitación del derecho de preferencia en los aumentos de capital,
- la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo,
- el traslado del domicilio al extranjero, y
- la exclusión de socios o socias

Los socios y socias podrán emitir su voto sobre los puntos a tratar en el Orden del Día de la Junta General remitiendo, antes de su celebración, por medios físicos o telemáticos que garanticen su identificación, un escrito conteniendo su voto. En el escrito del voto a distancia el socio deberá manifestar el sentido de su voto separadamente sobre cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta de que se trate. En caso de no hacerlo sobre alguno o algunos, se entenderá que se abstiene.

Si se diera la circunstancia de que existe una página web en los términos y requisitos del Título I de los presentes Estatutos y un dispositivo de comunicación tal y como se recoge en el mismo, el voto podrá ejercitarse por el socio mediante el depósito en la página, a través del dispositivo de comunicación, y por medio de la identificación personal y única, del documento en formato electrónico conteniendo el escrito en el que lo exprese. El depósito deberá realizarse con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de la Junta.

También será válido el voto ejercitado por el socio por medio de escrito con firma legitimada notarialmente o por medio de documento remitido telemáticamente con su firma electrónica. No obstante, la Junta podrá aceptar dichos medios aun sin legitimación de firma ni firma electrónica. En ambos casos el voto deberá recibirse por la Sociedad con un mínimo de 24 horas de antelación a la hora fijada para el comienzo de la Junta. Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la presencia personal del socio en la Junta.

Artículo 23.

CAPÍTULO 2. El Órgano de Administración

Artículo 24. Organización

Corresponde a tres administradores conjuntos, la gestión, administración y representación de PATATISSIMO, S.L. en todos los actos que quedasen comprendidos en el objeto social, y conforme a los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Los administradores conjuntos ejercerán mancomunadamente las citadas facultades, sin perjuicio de que las decisiones que conciernan a la representación de la Sociedad puedan ser adoptadas por acuerdo de dos de ellos.

Las funciones de administrador se ejercerán por tiempo indefinido, sin perjuicio de que la Junta general, con posterioridad a la constitución, determine su nombramiento por plazo determinado, y sin perjuicio de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier momento a su separación y/o cese, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos. Para ser nombrado administrador se requerirá la condición de socio o socia.

Los administradores no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena al mismo, o análogo, o tipo complementario de actividad que constituya el objeto de La Sociedad, salvo autorización expresa de La Sociedad mediante acuerdo de la Junta General.

Si se nombrara administrador a una persona jurídica, ésta deberá designar una persona física para el ejercicio permanente del cargo.

Artículo 25. Retribución del cargo

El ejercicio del cargo de administrador es gratuito, sin perjuicio del pago de los honorarios o salarios que pudieran acreditarse frente a la Sociedad, en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso, con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de administrador. Dichos honorarios se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

TÍTULO IV. EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 26. Auditoría de cuentas

En caso de ser necesario, por exigencia legal, la Junta General designará auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar.

Aun cuando la Ley no lo exija, La Sociedad podrá verse obligada a someter sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, si la Junta General así lo decide.



TÍTULO VII. OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 27. Ejercicio económico

El ejercicio social, coincidirá con el año natural. Así, comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, excepto el ejercicio inicial que comenzará el día determinado en la escritura fundacional de la Sociedad.

Artículo 28. Cuentas Anuales

Los administradores deberán llevar los libros sociales y de contabilidad, así como formular en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y, en su caso, la propuesta de aplicación de resultado, así como, las cuentas y el informe de gestión consolidados si procede.

Las cuentas y el informe de gestión, así como, en su caso, su revisión por auditores de cuentas, deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes en cada momento. Todos los administradores deberán firmar las cuentas anuales y el informe de gestión.

Las cuentas anuales y la aplicación del resultado se aprobarán por la Junta General. Dentro del mes siguiente a su aprobación, se presentará, a efectos de depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de esta decisión, adjuntando un ejemplar de cada una de estas cuentas y los demás documentos previstos por la Ley. Si alguna de las cuentas anuales hubiere sido formulada de forma abreviada, se hará constar en la certificación, expresando la causa.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Durante este mismo plazo, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Artículo 29. Distribución de dividendo

La Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Los dividendos se distribuirán a los socios, mediante acuerdo de la Junta General, en proporción a su participación en el capital.

Artículo 31. Exclusión de socios

Podrá ser excluido todo socio que incumpla voluntariamente la obligación de realizar, en su caso, prestaciones accesorias, así como el socio administrador que infrinja la prohibición de competencia o hubiera sido condenado por sentencia firme a indemnizar a la Sociedad los daños y perjuicios causados por actos contrarios a la Ley de Sociedades de Capital o a los Estatutos o realizados sin la debida diligencia.

El procedimiento para llevar a cabo la exclusión del socio deberá respetar en todo momento los preceptos que a este respecto recoge la Ley de Sociedades de Capital.

TÍTULO VI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 32. Causas de disolución

La Sociedad podrá disolverse por mero acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos establecidos para la modificación de los Estatutos. No obstante, la Sociedad también se disolverá necesariamente por las causas legalmente previstas. El concurso de acreedores no será por sí misma una causa de disolución.

Artículo 34.

Artículo 35. Métodos para la resolución de conflictos

Todas las controversias derivadas de la interpretación y aplicación de estos Estatutos que surjan entre los socios, entre los socios y los administradores, y entre cualquiera de éstos y la Sociedad, quedando incluidas, a título enunciativo, las relativas a la transmisión de participaciones sociales, la separación y/o exclusión del socio, y la determinación de la cuota de liquidación, se someterán, en primer lugar a un régimen de resolución alternativa de conflictos, pudiendo los interesados optar, por ejemplo, entre la mediación o el arbitraje de derecho, y quedando obligados estos mismos a realizar las gestiones necesarias para la formalización del compromiso.

Si el método de resolución alternativa resultare infructuoso en todo o en parte, para la resolución de la controversia subsistente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes del lugar donde se encuentre el domicilio social de la Sociedad.



**MODELO 036:
DECLARACIÓN
CENSAL**

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agencia tributaria.es	Declaración Censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Pág. 1 Modelo 036
Rellenar Formulario			
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		036255012290 0 öóE1;Tib<M0éö	
01 NIF <input type="text" value="036255012290 0"/>		02 Líquido, sustrato o parte adjudicatario (s) <input type="text" value="PATATIBV02"/>	
1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN			
A) Alta			
11 <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF). 12 <input checked="" type="checkbox"/> Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.			
B) Modificación			
01 <input type="checkbox"/> Solicitud de NIF definitivo, dispensando de NIF provisional. 02 <input type="checkbox"/> Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF. 03 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C). 04 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B). 05 <input type="checkbox"/> Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C). 06 <input type="checkbox"/> Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C). 07 <input type="checkbox"/> Modificación datos representantes (página 3). 08 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4). 09 <input type="checkbox"/> Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5). 10 <input type="checkbox"/> Solicitud de inscripción/baja en el registro de devolución mensual (página 5). 11 <input type="checkbox"/> Solicitud de alta/baja en el registro de operaciones intracomunitarias (página 5). 12 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 6). 13 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6). 14 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6). 15 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con residencia en territorio español (página 6). 16 <input type="checkbox"/> Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6). 17 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a atenciones e ingresos a cuenta (página 7). 18 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a otros impuestos (página 7). 19 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7). 20 <input type="checkbox"/> Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partners (página 8). 21 <input type="checkbox"/> Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, en disolución, entidades inactivas).			
24) Fecha efectiva de la alta <input type="text"/>			
C) Baja			
30 <input type="checkbox"/> Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.			
31) Causa <input type="text"/>		32) Fecha efectiva de la baja <input type="text" value="25"/> <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="2018"/>	
Lugar, fecha y firma			
Lugar <input type="text" value="VALLADOLID"/>		Firma <input type="text"/>	
Fecha <input type="text" value="14/11/2018"/>		Firmado: Dña* DORÁ LÓPEZ SÁNCHEZ	
FIRMADO POR <input type="text" value="ADMINISTRADOR"/>		FIRMADO POR <input type="text"/>	
Rellenar Formulario			

Ejemplar para la Administración

Ver: 1-1/2005



Junta Castilla y León





Modelo
036

NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social
PATATISSIMO SL

Pág. 2A

036255012290 0

Hoja.../...

2. IDENTIFICACIÓN

Personas físicas identificadas

A1 Persona física residente en España A2 Persona física no residente en España A3 Nacionalidad

Identificación

A4 NIF/NIE: 12000555J A5 Apellido 1: LÓPEZ A6 Apellido 2: SÁNCHEZ A7 Nombre: SOFÍA A8 Nombre comercial:

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía: PLAZA A12 Nombre de la vía pública: RINCONADA A13 Número: 6 A14 Bloque: A15 Calle: A16 Bloque: A17 Portal: A18 Escal.: A19 Planta: A20 Puerta:

A21 C. Postal: 47001 A22 Nombre del Municipio: VALLADOLID A23 Provincia: VALLADOLID A24 Teléfono Fijo: A25 Teléfono Móvil: 659235842 A26 Número de Fax:

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

A31 Domicilio (Address): A32 Complemento domicilio (si fuese necesario): A33 Población/Ciudad: A34 e-mail: patatissimovaladolid@gmail.com

A35 C. Postal (ZIP): A36 Provincia/Región/Estado: A37 País: A38 Cód. País: A39 Teléfono Fijo: A40 Teléfono Móvil: A41 Número de Fax:

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimenta el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

A42 Tipo de vía: PLAZA A43 Nombre de la vía pública: RINCONADA A44 Número: 6 A45 Bloque: A46 Calle: A47 Bloque: A48 Portal: A49 Escal.: A50 Planta: A51 Puerta:

A52 Complemento domicilio (ej: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...): A53 Localidad/Población (si es distinta de Municipio): A54 e-mail:

A55 C. Postal: A56 Nombre del Municipio: VALLADOLID A57 Provincia: VALLADOLID A58 Teléfono Fijo: A59 Teléfono Móvil: A60 Número de Fax:

A61 Destinatario (si es distinto del declarante): A62 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.):

A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A63 Población/Ciudad:

A64 C. Postal: A65 Provincia: A66 Teléfono Fijo: A67 Teléfono Móvil: A68 Número de Fax:

A69 Destinatario (si es distinto del declarante): A70 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc.):

Domicilio gestión administrativa (si es distinto del fiscal)

A71 Tipo de vía: PLAZA A72 Nombre de la vía pública: RINCONADA A73 Número: 6 A74 Bloque: A75 Calle: A76 Bloque: A77 Portal: A78 Escal.: A79 Planta: A80 Puerta:

A81 C. Postal: 47001 A82 Nombre del Municipio: VALLADOLID A83 Provincia: VALLADOLID

Establecimientos permanentes

A84 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SI NO A85 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada **asgi** nada a cada uno:

A86 1 Denominación: A87 2 Denominación: A88 3 Denominación:

Empilar para el interesado



Modelo **Pág. 3**

3. REPRESENTANTES

Representante N.º...

Causa de la presentación

Alta representante Baja representante Modificación de la representación Fecha: 22 / 11 / 2014

Identificación del representante

34 NF: 35 Apellidos y nombre o razón social:

36 Residente: SI NO

Domicilio fiscal

31 Tipo de vía: 32 Nombre de la vía pública: 33 Tipo Núm.: 34 Núm. casa: 35 Calz. o/ y/o: 36 Boque: 37 Pared: 38 Bocal: 39 Porta: 40 Pueta:

37 Complemento domicilio (aj): Urbanización, Polgono Industrial, C. Comercial... 38 Localidad/Población (pase distrito de Municipio):

39 C. Postal: 34 Nombre del Municipio: 35 Provincia: 36 Tho. Pja: 37 Tho. Móvil: 38 Núm. de Fax:

Causa de la representación

Legal Voluntaria Cote:

Tipo de representación **Título de la representación**

33 Cote: 34 Cote:

Representante N.º...

Causa de la presentación

Alta representante Baja representante Modificación de la representación Fecha:

Identificación del representante

34 NF: 35 Apellidos y nombre o razón social:

36 Residente: SI NO

Domicilio fiscal

31 Tipo de vía: 32 Nombre de la vía pública: 33 Tipo Núm.: 34 Núm. casa: 35 Calz. o/ y/o: 36 Boque: 37 Pared: 38 Bocal: 39 Porta: 40 Pueta:

37 Complemento domicilio (aj): Urbanización, Polgono Industrial, C. Comercial... 38 Localidad/Población (pase distrito de Municipio):

39 C. Postal: 34 Nombre del Municipio: 35 Provincia: 36 Tho. Pja: 37 Tho. Móvil: 38 Núm. de Fax:

Causa de la representación

Legal Voluntaria Cote:

Tipo de representación **Título de la representación**

33 Cote: 34 Cote:

Ejemplar para el interesado





Modelo Apellidos y nombre o razón o denominación social

Pág. 4

036

036255012290 0

Hoja 1/1

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

42 Descripción de la actividad 43 Dpto. inscripción 44 Tipo de actividad 45 Inicio

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación 46 Alta 48 Fecha 49 N.º referencia 47
 47 Baja 49 Fecha 49 N.º referencia 48

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

41 Municipio Cód. Municipio Provincia Cód. Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número 43 Referencia catastral

43 D. 44 Nombre de la pública 45 Núm. 46 Pro. 47 Cp. 48 Código Rata

48 Municipio Cód. Municipio 49 Provincia Cód. Provincia 49 Comunidad Autónoma

43 Superficie (m²) 43 Grado de qta. 43

Causa de presentación 46 Alta 48 Fecha 49 N.º referencia
 47 Baja 49 Fecha 49 N.º referencia alta
 48 Variación 49 Fecha 49 N.º referencia alta

• LOCAL Número 43 Referencia catastral

43 D. 44 Nombre de la pública 45 Núm. 46 Pro. 47 Cp. 48 Código Rata

48 Municipio Cód. Municipio 49 Provincia Cód. Provincia 49 Comunidad Autónoma

43 Superficie (m²) 43 Grado de qta. 43

Causa de presentación 46 Alta 48 Fecha 49 N.º referencia
 47 Baja 49 Fecha 49 N.º referencia alta
 48 Variación 49 Fecha 49 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número 43 Referencia catastral

43 D. 44 Nombre de la pública 45 Núm. 46 Pro. 47 Cp. 48 Código Rata

48 Municipio Cód. Municipio 49 Provincia Cód. Provincia 49 Comunidad Autónoma

43 Superficie (m²) 43 Grado de qta. 43 Uso destino 43 Sigas

Causa de presentación 46 Alta 48 Fecha 49 N.º referencia
 47 Baja 49 Fecha 49 N.º referencia alta
 48 Variación 49 Fecha 49 N.º referencia alta

• LOCAL Número 43 Referencia catastral

43 D. 44 Nombre de la pública 45 Núm. 46 Pro. 47 Cp. 48 Código Rata

48 Municipio Cód. Municipio 49 Provincia Cód. Provincia 49 Comunidad Autónoma

43 Superficie (m²) 43 Grado de qta. 43 Uso destino 43 Sigas

Causa de presentación 46 Alta 48 Fecha 49 N.º referencia
 47 Baja 49 Fecha 49 N.º referencia alta
 48 Variación 49 Fecha 49 N.º referencia alta

Ver. 1.1/2005



Junta Castilla y León



Leonardo programme



Modelo **036** **Pág. 5**
 036255012290 0

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

56 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 600.121,04 euros)? SÍ NO Fecha 23 11 2018
 57 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supere los 6000.000 de euros? SÍ NO

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones:
 58 ¿Está establecida en el territorio de aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente? SÍ NO
 59 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 22 y 26 Ley IVA)? SÍ NO

B) Información actividades:

	Fecha
52 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	52
53 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes y prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	53
54 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	54
55 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	55

C) Regímenes aplicables:

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

Alta	Baja	Grupo o subclasificación IAE o código de actividad	Fecha
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	General	23 11 2018
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial recargo de equidad	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación base imponible operación por operación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agencias de viajes, determinación global de la base imponible	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial agricultura, ganadería y pesca	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Separado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Separación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solo	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial simplificado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Separado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Separación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solo	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial de medición, realización de operaciones que quedan tributar por este régimen	

D) Registros:
 59 ¿Se declara en el Registro de devoluciones mensuales? Sí No
 60 ¿Se declara en el Registro de operaciones intracomunitarias? Sí No Fecha 23 11 2018

E) Excepciones:
 61 ¿Región gobernante (exención de deducción, o efectos del artículo 114 de la LIVA)? Sí No
 62 ¿Sector diferenciado y marca especial? Sí No
 63 ¿Tiene sectores diferenciados?
 Si tiene sectores diferenciados:
 Sector I, actividades comprendidas: Código DAE 5610 Código DAE 5610 Código DAE 570
 Sector II, actividades comprendidas: Código DAE 570 Código DAE 574 Código DAE 575
 Sector III, actividades comprendidas: Código DAE 575 Código DAE 576 Código DAE 577

Ver. 1.1/2009



Junta Castilla y León





MODELO 600: LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Junta de Castilla y León
 Consejería de Hacienda
 Servicio Territorial de Hacienda de VALLADOLID
 (U OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO)

Actos Jurídicos Documentados € **MODELO 600**
 DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN

Código Territorial **E H**

FORMA DE PRESENTACIÓN
 600F0100Y0X76

SUJETO PASIVO
 N.I.F. 01 B47041809 Apellidos y nombre o razón social 02 PATATISSIMO, S.L. Provincia 03 VALLADOLID
 Municipio 04 VALLADOLID Siglas 05 RINCONADA Nombre de la vía pública
 N.º. Portal Esc. Piso Bta. Código Postal Teléfono N.º sujetos pasivos (s/anejo)
 07 6 08 09 10 11 12 47001 13 659235842 14 1

TRANSMITENTE/PRESTATARIO
 N.I.F. 15 Apellidos y nombre o razón social 16 Provincia 17
 Municipio 18 Siglas 19 Nombre de la vía pública 20
 N.º. Portal Esc. Piso Bta. Código Postal Teléfono N.º de transmitentes (s/anejo)
 21 22 23 24 25 26 27 / 28

FECHA DEVENIDO
 Día 29 01 Mes 01 Año 2019

Doc. Privado 30 Expresión abreviada 35 SX1 Concepto 36 SOCIEDADES CONSTITUCIÓN
 Doc. Notarial 31 Notario o Fedatario 37 JESÚS ANTONIO DE LAS HERAS GALVÁN Código Notario 38 312345 N.º Protocolo 39 519
 Doc. Judicial 32
 Doc. Administrativo 33
 Doc. Mercantil 34

Identificación del bien, operación o acto Provincia Municipio
 40 CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA 41 VALLADOLID 42 VALLADOLID
 Referencia catastral 43 Valor catastral 44

Valor en documento 45 3.000,00	Base imponible 52 3.000,00
Valor real 46 3.000,00	Reducción de la base 53 3.000,00
BENEFICIO 47 <input checked="" type="checkbox"/> NO SUJETO 48	Base liquidable (E - E) 55
Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción 49	Tipo 56 %
CONTRIB. Y AUMENTO DE CAPITAL Y APORT. SOCIOS (Art. 45 IRLI) 50 <input type="checkbox"/>	Cuota (E x E) x 100 57
Reducción de tipo de gravamen 50	Bonificación Cuota 58 %
Motivo de la reducción 51	A ingresar (E - E) 60
	Ingresado por autoliquidaciones anteriores 61
	Intereses de gestión 62
	TOTAL A INGRESAR (E - E - E) 63

PRESTATARIO
 N.I.F. 64 12000555J Apellidos y nombre 65 SOFIA SÁNCHEZ LÓPEZ Provincia 66 VALLADOLID Firma del sujeto pasivo o del presentador
 Municipio 67 LAGUNA DE DUERO Siglas 68 ALBATROS Nombre de la vía pública 69 27 / 11 / 2018
 Número 70 6 Portal 71 Escalera 72 Piso 73 Puerta 74 Código Postal 75 47140 Teléfono 76 659852365

Ingreso efectuado a favor del Tesoro de la Comunidad de Castilla y León.
 En la entidad que presta el servicio de caja en el S. T. de Hacienda o a la Oficina Liquidadora
 Ingreso a través de Entidades Colaboradoras: E.C. en efectivo E.C. adeudado en cuenta
 Importe 77 0,00 Euros
 Entidad Oficina C.C. Cliente N.º Cuenta
 (Firma del titular de la cuenta o persona autorizada)

INGRESO

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



Junta Castilla y León



Leonardo programme



Education and Culture DG



**LICENCIA MUNICIPAL DE
OBRAS**

Ayuntamiento de **Valladolid**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE OBRAS Y USOS**

Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León
Título IV. Capítulo I. Sección II.



EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DNI : 12666333K	Nombre: NOELIA	1er Apellido: PASTOR	2º Apellido: DEL RIO
Actúa en calidad de:	<input checked="" type="checkbox"/> interesado	<input type="checkbox"/> representante	<input type="checkbox"/> habilitado
Medio o lugar a efectos de notificaciones:			
Vía: PL DE LA RINCONADA	Número: 6	Escalera:	Planta:
Municipio: VALLADOLID	Código postal: 47001	Provincia: VALLADOLID	
Teléfono:	Teléfono móvil: 666999758	Correo electrónico: patatissimovalladolid@gmail.co	
En representación de:			
DNI / NIF: B47041809	Empresa / nombre y apellidos: PATATISSIMO, S.L.		
Documentación que presenta para la acreditación de la representación: Escritura de constitución sociedad			

Emplazamiento de las obras y/o usos declarados:

Vía: PL RINCONADA	Número: 6	Escalera:	Planta:	Puerta:	
Referencia catastral del inmueble objeto de las obras: G5858585744412121					
Actuación en BIC con la categoría de Monumento, Jardín Histórico o en un entorno de protección				<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Actuación en inmueble situado en Conjunto Histórico del Casco Antiguo / PECH				<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Actuación en inmueble con algún tipo de protección (P1,P2,P3,P4)				<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No

Tipo de actuación declarada:

- Obras menores**, tales como: sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas
- Ejecución de **obras e instalaciones en el subsuelo** que no tengan entidad equiparable a obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales
- Obras de **mantenimiento y reparaciones puntuales** del edificio
- Trabajos previos a la construcción: **sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares**
- Uso del **vuelo sobre construcciones** e instalaciones (grúa torre para obra, tendidos eléctricos, telefónicos y similares)
- Colocación de **vallas, carteles, paneles y anuncios publicitarios** visibles desde las vías públicas
- Construcción o instalación de **cerramientos, cercas, muros y vallados de fincas y parcelas**
- Cambio de uso** de las construcciones o instalaciones existentes
- Modificación, reforma o rehabilitación** de las construcciones o instalaciones existentes, de carácter no integral o parcial

Descripción de la obra: RENOVACIÓN DE TIENDA AL PUBLICO

Presupuesto en €: 9000,00

Uso urbanístico previsto

Superficie útil afectada por la obra en m²: 40,00

Ocupación según CTE-DB-SI ⁽¹⁾

Información adicional. Si se destina o va a destinarse al ejercicio de una actividad, indicar su trámite:

Licencia ambiental nº expediente:

Comunicación ambiental ⁽²⁾ nº expediente

⁽¹⁾ Sólo en el caso de obras mayores con proyecto.

⁽²⁾ En el supuesto de nueva actividad sometida al régimen de Comunicación Ambiental, ésta debe presentarse una vez que hayan finalizado las obras (art. 43 Decreto Legislativo 1/2015 texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León)

Plazos: Las actuaciones declaradas deben iniciarse en el plazo de un mes desde la presentación de la declaración y finalizar antes de seis meses desde la presentación de la declaración, sin posibilidad de interrupción ni de prórroga. (art. 314.º quáter.5 RUCyL)



Documentación obligatoria que presenta:

(en obras de alcance mayor sólo se admite formato digital)

Obras de escasa entidad constructiva y trabajos previos a la construcción:

- Memoria detallada** de los trabajos a realizar.
- Presupuesto** con desglose de partidas, mediciones y valoraciones, incluyendo materiales y mano de obra.

Según el tipo de actuación:

- Modificación en la distribución que no afecte la habitabilidad: **Croquis del estado actual y del reformado**
- Obras en **fachada o cubierta**:
 - Fotografías de los elementos afectados y del edificio en que se ubican,
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil del constructor (copia último recibo),
 - Permiso de la comunidad de vecinos, cuando proceda
 - Nombramiento de dirección facultativa para intervenciones constructivas en fachada
- Rótulos**:
 - Descripción del rótulo (materiales, colores, dimensiones, iluminación, etc.) Ordenanza de Publicidad Exterior (BOP 16/3/2013)
 - Fotografías del lugar de emplazamiento y del edificio en que se ubica,
 - Planos de fachada acotados con ubicación de los rótulos,
 - Justificante de pago y póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños a personas o cosas durante el montaje, permanencia y desmontaje de la instalación publicitaria,
 - Rótulos iluminados en edificios: autorización de vecinos colindantes con huecos a menos de 3 metros,
- Toldos publicitarios** en planta baja:
 - Estudio técnico que acredite el cumplimiento de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, Plan Especial de Casco Histórico y la Ordenanza de Publicidad Exterior,
 - Compromiso de dirección facultativa suscrito por técnico competente.
- Copia de **autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones:**
- Autorización de Patrimonio Cultural de la JCYL** si la obra o intervención declarada se realiza en inmueble incoado o declarado BIC en las categorías de: Monumento o Jardín Histórico, o en sus entornos de protección
- Otra documentación complementaria** acorde con la naturaleza de la obra

Obras e instalaciones que, por su entidad, precisan proyecto y cambios de usos:

- Proyecto técnico firmado y visado o acompañado de declaración responsable del técnico competente redactor, donde se acredite su identidad, habilitación profesional y cobertura del seguro de responsabilidad civil profesional
- Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, según corresponda
- Estudio de gestión de residuos
- Nombramiento de dirección facultativa visado o acompañado de declaración responsable
- Nombramiento del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución visado o acompañado de declaración responsable
- Cuestionario de estadística de edificación y vivienda.
- Autorización de Patrimonio Cultural de la JCYL si la obra o intervención declarada se realiza en inmueble incoado o declarado BIC en las categorías de: Monumento o Jardín Histórico, o en sus entornos de protección
- Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones:

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

Declaro que me encuentro en posesión del justificante de pago del impuesto de instalaciones, construcciones y obras y del justificante del abono de la tasa que me corresponde.

Lugar, fecha y firma del declarante o representante

VALLADOLID, 12 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTAS INFORMATIVAS:

En el supuesto de **obras de alcance mayor**, una vez que sean ejecutadas el interesado **deberá comunicar al Ayuntamiento la finalización de las mismas aportando certificado final de obra y valoración final de la misma, suscrito por la dirección facultativa**

La presente declaración no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo produce efectos entre el Ayuntamiento y el promotor. No podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

Cumpliendo lo establecido en la Ley 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al interesado de la existencia en el ayuntamiento de un fichero automatizado al que se han incorporado sus datos.



LICENCIA MUNICIPAL DE
APERTURA

Ayuntamiento de Valladolid



DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD
Decreto Legislativo 1/2015, texto refundido de la Ley de
Prevención Ambiental de Castilla y León.

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DNI : 12000555J	Nombre: SOFÍA	1º Apellido: LÓPEZ	2º Apellido: SÁNCHEZ
Actúa en calidad de:	<input checked="" type="checkbox"/> interesado	<input checked="" type="checkbox"/> representante	<input type="checkbox"/> habilitado
Medio o lugar a efectos de notificaciones:			
Vía: PLAZA	Número: 6	Escalera: <input type="checkbox"/>	Planta: <input type="checkbox"/> Puerta: <input type="checkbox"/>
Municipio: VALLADOLID	Código postal: 47001	Provincia: VALLADOLID	
Teléfono: <input type="checkbox"/>	Teléfono móvil: 65923584	Correo electrónico: patatissimovalladolid@gmail.com	
En representación de:			
DNI / NIF: B47041809	Empresa / nombre y apellidos: PATATISSIMO SL		
Documentación que presenta para la acreditación de la representación: <input type="checkbox"/>			

Actividad sobre la que se comunica el inicio o puesta en marcha:

Descripción de la actividad: **RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA**

Señalar si se trata de una actividad incluida en el catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollan en establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la comunidad de Castilla y León (Ley 7/2006 LEPARCyL).

NO SI Epígrafe **5610**

Superficie útil: **40M2** Ocupación según CTE-DB-SI:

Vía: **PLAZA RINCONADA** Número: **6**

Referencia catastral del inmueble: **I5442**

Fecha de inicio de la actividad:

Documentación obligatoria que presenta:

(sólo se admite formato digital)

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización ambiental o de la licencia ambiental
 - Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio o puesta en marcha de la actividad o instalación, el titular de estas deberá obtenerla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos
 - Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la autorización ambiental o en la licencia ambiental
 - Planos definitivos de la instalación (acotados y con indicación de superficies de cada estancia)
- En el caso de actividades sujetas a la Ley 7/2006 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de CyL
- Seguro de responsabilidad civil
 - Aforo máximo permitido: personas
 - Número máximo de personas que pueden actuar: personas

Otra documentación que se aporta:

- Certificado firmado por técnico competente sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad en caso de incendio
- Copia del contrato de mantenimiento de la instalación de protección contra incendios
- Copia del contrato de mantenimiento de la instalación solar térmica
- Otra documentación:



Datos complementarios (*):

La licencia ambiental a la que se refiere la presente Comunicación fue tramitada con número de expediente: **J5484**

La autorización o licencia ambiental fue concedida con fecha: **21/11/2018**

¿Ha sido necesario realizar obras de adecuación a la actividad? No Si

En caso afirmativo, señale lo que proceda:

- Obras realizadas con licencia de obras y licencia de primera ocupación aprobada en Junta de Gobierno de fecha
- Con Declaración Responsable de Obras y Usos (DROU) nº , presentada con fecha .
- Se han realizado obras mayores con DROU y se ha comunicado al Ayuntamiento su finalización con fecha .

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que los actos a que se refiere la presente declaración cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que poseo la documentación técnica exigible que así lo acredita, y me comprometo a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de la actividad a que se refiere.

Declaro que me encuentro en posesión del justificante del abono de la tasa por el otorgamiento de licencia ambiental y su correspondiente comunicación de inicio.

Lugar, fecha y firma del declarante o representante

SOFÍA LÓPEZ SÁNCHEZ

NOTA INFORMATIVA 8:

La presentación de la declaración responsable habilita, desde el día de su presentación, para el desarrollo de la actividad de que se trate, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en otras normas que le resulten de aplicación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, la no presentación de la mencionada declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos que resulten de aplicación, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(*) No es obligatorio rellenar los datos complementarios consignados, pero su inclusión simplifica la tramitación.



INSCRIPCIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.6

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. DATOS DE ENCUADRAMIENTO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1.1 RÉGIMEN (Ver punto 1 de instrucciones) GENERAL	1.2 SISTEMA ESPECIAL (ver punto 1 de instrucciones)	FECHA DE INSCRIPCIÓN Día: 1 Mes: 2 Año: 2019
--	---	---

2. DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

2.1 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL
PATATISSIMO S.L.

2.2 NOMBRE COMERCIAL O ANAGRAMA
PATATISSIMO

2.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")
D.N.I.: C.I.F.: TARJETA DE EXTRANJERO: OTRO DOCUMENTO:

2.4 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO **B47041809**

2.5 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

3. DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

3.1 FECHA
Día: **1** Mes: **1** Año: **2019**

3.2 TIPO REGISTRO **1**

3.3 NÚMERO **2222**

3.4 PROVINCIA **VALLADOLID**

3.5 TOMO **4.2**

3.6 LIBRO **22**

3.7 FOLIO **25**

3.8 SECCIÓN **36**

3.9 HOJA **2**

3.10 IJA

4. DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL

4.1 DOMICILIO

TPO DE VÍA: **PL** NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: **RINCONADA** BLOQUE: NÚM.: **6** BIS: ESCAL.: PISO: PUERTA: Cód. Postal: **47001**

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: **VALLADOLID** PROVINCIA: **VALLADOLID**

4.2 TELÉFONO FIJO: MÓVIL: **659235842** CORREO ELECTRÓNICO: **patatissimovalladolid@gmail.com**

5. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA: **RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA** 5.2 I.A.E.: **662** 5.3 CÓDIGO CNAE 2009

5.4 CONVENIO COLECTIVO (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN): **47000235011982 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL HOSTELERIA VALLADOLID**

5.5 MÁRQUESE CON UNA "X" SI SE TRATA DE:

E.T.T. TRABAJADORES DE ESTRUCTURA CENTRO DOCENTE SUBVENCIONADO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

TRABAJADORES CEDIDOS NO SUBVENCIONADO

5.6 TRABAJADORES CTA, AJENA O ASIMILADOS CON EXCLUSIONES DE COTIZACIÓN

5.7 TRABAJADORES DEL RÉGIMEN GENERAL CON COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN
FERROVIARIOS: PERSONAL DE VUELO AEREO: ESTATUTO DEL MINERO:

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

6.1 DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL DEL EMPRESARIO (PUNTO 4):

6.2 DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PUNTO 5.6):

7. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

7.1 ENTIDAD ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (Nº Y DENOMINACIÓN):

7.2 ENTIDAD CON LA QUE CUBRE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES
MÁRQUE CON UNA "X": ENTIDAD GESTORA: MUTUA:

8. DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE

8.1 NOMBRE Y APELLIDOS: **NOELIA PASTOR DEL RIO**

8.2 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")
D.N.I.: TARJETA DE EXTRANJERO: OTRO DOCUMENTO:

8.3 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: **1255666J**

8.4 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: **4700000265**

9. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS (En el Sistema Especial de Empleados de Hogar)

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN): **0049**

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
D.N.I.: C.I.F.: TARJETA EXTRANJERO: PASPRT:

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE Fecha: _____ Firma: _____	REPRESENTANTE (FECHA, FIRMA Y SELLO) Fecha: _____ Firma: _____
--	---

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S.:

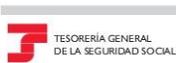
ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua oficial, existe a su disposición, este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.6 (20-05-2018)



Junta Castilla y León





RESGUARDO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - (TA.6)

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL
PATATISSIMO S.L.

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")
 D.N.I. C.I.F. TARJETA DE EXTRANJERO OTRO DOCUMENTO:

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE LA EMPRESA
B47041809

FECHA DE INSCRIPCIÓN
 Día Mes Año

TA.6 (Resguardo)
(26-06-2018)



PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - (TA.6)

La solicitud de inscripción de empresario individual, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

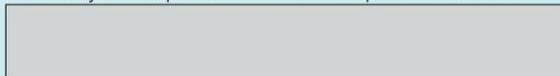
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL
PATATISSIMO S.L.

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")
 D.N.I. C.I.F. TARJETA DE EXTRANJERO OTRO DOCUMENTO:

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE LA EMPRESA
B47041809

FECHA DE INSCRIPCIÓN
 Día Mes Año

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.



Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

TA.6 (Subsanación)
(26-06-2018)



PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



Junta Castilla y León



Leonardo programme



AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.1

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE: AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y VARIACIÓN DE DATOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO LÓPEZ	NOMBRE SOFIA	1.2 SEXO M
1.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")			
D.N.I.: <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE EXTRANJERO: <input type="checkbox"/>	PASAPORTE: <input type="checkbox"/>	
1.4 N° DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 12000555j		1.5 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 4755522166	
FECHA DE NACIMIENTO Día: 18 Mes: 03 Año: 1998		NOMBRE DEL PADRE SANTIAGO SÁNCHEZ MARTÍN	
LUGAR O MUNICIPIO DE NACIMIENTO LAGUNA DE DUERO		NOMBRE DE LA MADRE Mª PILAR LÓPEZ SOBRINO	
PROVINCIA DE NACIMIENTO VALLADOLID		PAÍS DE NACIMIENTO ESPAÑA	
1.6 GRADO DE DISCAPACIDAD		1.7 APELLIDO DE SOLTERA (Sólo nacionales Unión Europea excepto España)	
1.8 DOMICILIO			
O TIPO DE VÍA CL	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA LA CARRACA	BLOQUE NÚM. BIS 3	ESCAL. PISO PUERTA C.POSTAL 47140
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO LAGUNA DE DUERO		PROVINCIA VALLADOLID	
1.8 DATOS TELEMÁTICOS			
CORREO ELECTRÓNICO sofia.compras@gmail.com			
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
TELÉFONO MÓVIL 699888777			

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ASIGNACIÓN NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL VARIACIÓN DE DATOS

2.1 CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Marque con una "X" la opción correcta)

A efectos de lugar de Notificación el interesado/a señala como domicilio preferente: El indicado en datos del solicitante El indicado a continuación

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA BLOQUE NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA C.POSTAL

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO PROVINCIA TELÉFONO

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Lugar: **LAGUNA DE DUERO** Fecha: **03/12/2018**

Firma _____

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL DE LA EMPLEADOR/A, CUANDO PROCEDA

Lugar: **LAGUNA DE DUERO** Fecha: **03/12/2018**

Firma _____

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD. DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE I.A.T. G. S. S. : _____



Junta Castilla y León



Leonardo programme

TA.1 (29-06-2016)

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua oficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.



RESGUARDO DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y VARIACIÓN DE DATOS (TA.1)

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
SOFIA SÁNCHEZ LÓPEZ

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
4755522166

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
12000555j

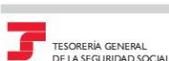
AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

VARIACIÓN DE DATOS

CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS

TA.1 (Resguardo)
(29.06.2018)

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y VARIACIÓN DE DATOS (TA.1)

La solicitud de afiliación, asignación de número de seguridad social y variación de datos, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
SOFIA SÁNCHEZ LÓPEZ

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
4755522166

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
12000555j

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

VARIACIÓN DE DATOS

CAUSA DE LA VARIACIÓN DE DATOS

TA.1 (Subsanación)
(29.06.2018)

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.



Junta Castilla y León





ALTA EN RETA. MODELO TA.0521/1



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO PASTOR	SEGUNDO APELLIDO DEL RIO	NOMBRE NOELIA	1.2 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 4700002555
FECHA DE NACIMIENTO Día 4 Mes 2 Año 1978	1.3 GRADO DE DISCAPACIDAD	1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO: <input type="checkbox"/> PASAPORTE: <input type="checkbox"/>	1.5 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 12666333K
1.6 DOMICILIO TIPO DE VÍA: C NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: LA COMARCA		BLOQUE 12 NÚM. 12 BIS ESCAL. 0 PISO 0 PUERTA 0 CÓD. POSTAL 47162	
MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN		PROVINCIA VALLADOLID	
1.7 DATOS TELEFONICOS CORREO ELECTRÓNICO: administracion.patissimo@gmail.com			
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TELÉFONO MÓVIL 666333222			
2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)			
ALTA <input checked="" type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> VARIACIÓN DE DATOS <input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO/CESE/VARIACIÓN DE DATOS: Día 1 Mes 2 Año 2019			
2.1 CAUSA DE LA BAJA / VARIACIÓN DE DATOS		2.2 D.N.I./N.S./I.F. o C.C.C. DEL SUCESOR/A DE LA ACTIVIDAD	
A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:			
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL			
3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA - COLEGIO PROFESIONAL RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA		3.2 I.A.E. 662	CNAE 2009
3.3 NOMBRE COMERCIAL PATISSIMO			
3.4 DOMICILIO TIPO DE VÍA: PL NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: RINCONADA		BLOQUE 6 NÚM. 6 BIS ESCAL. 0 PISO 0 PUERTA 0 CÓD. POSTAL 47001	
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO VALLADOLID		PROVINCIA VALLADOLID	TELÉFONO 983222555
3.5 MARQUE CON "X" SI ESTA INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS			
MUJER REINCORPORADA AL TRABAJO, DESPUÉS DE MATERNIDAD <input type="checkbox"/> VENTA AMBULANTE <input type="checkbox"/> TRABAJADOR DE TEMPORADA (FECHA PREVISTA CESE ACTIVIDAD): <input type="checkbox"/> AUTÓNOMO INTEGRADO EN UN COLEGIO PROFESIONAL <input type="checkbox"/> NOTARIO <input type="checkbox"/>			
4. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN, DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y DE LA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL			
IMPORTANTE: CUMPLIMENTAR EN LA SIGUIENTE HOJA			
5. OTROS DATOS			
5.1 DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		5.2 DATOS RELATIVOS AL AUTORIZADO DEL SISTEMA RED NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	
Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO		NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN	
6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE (APARTADO 1.6) <input checked="" type="checkbox"/>		DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (APARTADO 3.4) <input type="checkbox"/>	
OTRO DOMICILIO (ANOTAR EN LA SIGUIENTE HOJA) <input type="checkbox"/>			
7. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS			
CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN) 0049 2222 1119 9999 9999 9999			
DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO		Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	
D.N.I.: <input checked="" type="checkbox"/> C.I.F.: <input type="checkbox"/> TARJETA EXTRANJERO: <input type="checkbox"/> PASPRIT: <input type="checkbox"/>		12666333K	
FIRMA DEL TRABAJADOR/A	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
		Fecha: D.N.I.: FIRMA:	BOLETINES DE COTIZACIÓN RECIBIDOS: DE A Fecha: D.N.I.: FIRMA:
SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA			
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S. :			



Junta Castilla y León



Leonardo programme



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/2 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (N.S.S.)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OPCIONES

4.1. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN

BASE MÍNIMA <input checked="" type="checkbox"/>	BASE MÁXIMA <input type="checkbox"/>	OTRA BASE <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> SOLICITA el INCREMENTO automático de la Base de Cotización en el mismo porcentaje en que se incremente la Base Máxima de Cotización del Régimen Especial.		

4.2. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL QUE DA COBERTURA A LA INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

MUTUA Nº	NOMBRE
151	ASEPEYO

4.3. OPCIÓN RESPECTO DE LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES) Y/O CESE DE ACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

ACogerse	<input checked="" type="checkbox"/> A la cobertura de las contingencias profesionales.	RENUNCIAR	<input type="checkbox"/> A la cobertura de las contingencias profesionales.
	<input type="checkbox"/> A la cobertura de cese de actividad.		<input type="checkbox"/> A la cobertura de cese de actividad.

4.4. OPCIÓN RESPECTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN SITUACIÓN DE PLURIACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

<input type="checkbox"/> ACogerse a la cobertura de la Incapacidad Temporal
<input type="checkbox"/> NO ACogerse a la cobertura de la Incapacidad Temporal

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE UN DOMICILIO DISTINTO DEL DE RESIDENCIA O DEL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

TPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	CÓD. POSTAL
C	LA COMARCA		12					47162
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO		PROVINCIA			TELÉFONO			
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN		VALLADOLID			983555666			
APARTADO DE CORREOS								
<input type="text"/>								

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua oficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 2/2) (12-01-2015)

FIRMA DEL TRABAJADOR/A
<input type="text"/>



Junta Castilla y León



Leonardo programme



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**RESGUARDO DE SOLICITUD SIMPLIFICADA DE
ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS
EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (TA.0521/1)**

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
PASTOR DEL RIO

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
4700002555

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
12666333K

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS

FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
Día 1 Mes 2 Año 2019

DATO DEL QUE SE SOLICITA LA VARIACIÓN

TA.0521/1 (Resguardo)
(14-07-2016)



PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE
ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS
EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (TA.0521/1)**

La solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajador/a por cuenta propia, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
PASTOR DEL RIO

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
4700002555

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
12666333K

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS

FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
Día 1 Mes 2 Año 2019

DATO DEL QUE SE SOLICITA LA VARIACIÓN

TA.0521/1 (Subsanación)
(12-07-2015)

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.

[Placeholder for document details]

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.



PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



Junta Castilla y León



Leonardo programme



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO SÁNCHEZ	SEGUNDO APELLIDO LÓPEZ	NOMBRE SOFÍA	1.2 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL 4755522166
FECHA DE NACIMIENTO Día: 18 Mes: 3 Año: 1991		1.3 GRADO DE DISCAPACIDAD	1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO D.N.I.: <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE EXTRANJERO: <input type="checkbox"/> PASAPORTE: <input type="checkbox"/>
1.5 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 12000555J		1.6 DOMICILIO	
C/ LA CARRACA		BLOQUE 3	NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA Cód. POSTAL 47140
MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO LAGUNA DE DUERO		PROVINCIA VALLADOLID	
1.7 DATOS TELEFÓNICOS			
CORREO ELECTRÓNICO sofia.compras@gmail.com		TELÉFONO MÓVIL 699888777	
ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS FECHA DE INICIO/CESE/VARIACIÓN DE DATOS: Día 1 Mes 2 Año 2019

2.1 CAUSA DE LA BAJA / VARIACIÓN DE DATOS

2.2 D.N.I./N.S.S./C.I.F. o C.C.C. DEL SUCESOR/A DE LA ACTIVIDAD

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA - COLEGIO PROFESIONAL
RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA

3.2 I.A.E. 662 CNAE 2009

3.3 NOMBRE COMERCIAL
PATATISSIMO

3.4 DOMICILIO

C/ RINCONADA

BLOQUE 6

NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA Cód. POSTAL 47001

MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO VALLADOLID

PROVINCIA VALLADOLID

TELÉFONO 983555666

3.5 MARQUE CON "X" SI ESTÁ INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

MUJER REINCORPORADA AL TRABAJO DESPUÉS DE MATERNIDAD

VENTA AMBULANTE

TRABAJADOR DE TEMPORADA (FECHA PREVISTA CESE ACTIVIDAD):

AUTÓNOMO INTEGRADO EN UN COLEGIO PROFESIONAL

NOTARIO

4. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN, DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y DE LA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

IMPORTANTE: CUMPLIMENTAR EN LA SIGUIENTE HOJA

5. OTROS DATOS

5.1 DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	5.2 DATOS RELATIVOS AL AUTORIZADO DEL SISTEMA RED NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE (APARTADO 1.6) DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (APARTADO 3.4) OTRO DOMICILIO (ANOTAR EN LA SIGUIENTE HOJA)

7. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN) 0049 0002 2255 5555 5012 2333

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: D.N.I.: C.I.F.: TARJETA EXTRANJERO: PASPR:

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: 12000555J

FIRMA DEL TRABAJADORA/A	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
		Fecha: D.N.I.: FIRMA:	BOLETINES DE COTIZACIÓN RECIBIDOS: DE A Fecha: D.N.I.: FIRMA:

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S. :

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 1/2) (12-07-2015)



Junta Castilla y León



Leonardo programme



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/2 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: **SOFIA SÁNCHEZ LÓPEZ** NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: **12000555J** NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (N.S.S.): **4755522166**

OPCIONES

4.1. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN

BASE MÍNIMA BASE MÁXIMA OTRA BASE:

SOLICITA el INCREMENTO automático de la Base de Cotización en el mismo porcentaje en que se incremente la Base Máxima de Cotización del Régimen Especial.

4.2. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL QUE DA COBERTURA A LA INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

MUTUA Nº: **151** NOMBRE: **ASEPEYO**

4.3. OPCIÓN RESPECTO DE LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES [ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES] Y/O CESE DE ACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

ACOGERSE A la cobertura de las contingencias profesionales. **RENUNCIAR** A la cobertura de las contingencias profesionales.

A la cobertura de cese de actividad. A la cobertura de cese de actividad.

4.4. OPCIÓN RESPECTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN SITUACIÓN DE PLURIACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

NO ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE UN DOMICILIO DISTINTO DEL DE RESIDENCIA O DEL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

TIPO DE VÍA: **C** NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: **AGAPEA** BLOQUE: NÚM.: **25** BIS: ESCAL.: PISO: PUERTA: CÓD. POSTAL: **47140**

MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: **LAGUNA DE DUERO** PROVINCIA: **VALLADOLID** TELÉFONO: **983541010**

DOMICILIO:

APARTADO DE CORREOS:

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 2/2) (12-01-2015)

FIRMA DEL TRABAJADOR/A



Junta Castilla y León



Leonardo programme



RESGUARDO DE SOLICITUD SIMPLIFICADA DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (TA.0521/1)

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
SÁNCHEZ LÓPEZ SOFÍA

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
4755522166

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
12000555J

FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
Día 1 Mes 2 Año 2019

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS

DATO DEL QUE SE SOLICITA LA VARIACIÓN

TA.0521/1 (Resguardo)
(14-07-2018)

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (TA.0521/1)

La solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajador/a por cuenta propia, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
SÁNCHEZ LÓPEZ SOFÍA

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
4755522166

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
12000555J

FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
Día 1 Mes 2 Año 2019

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS

DATO DEL QUE SE SOLICITA LA VARIACIÓN

TA.0521/1 (Subsanación)
(12-01-2015)

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.



Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.



PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.



Junta Castilla y León



Leonardo programme



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/1 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD SIMPLIFICADA DE: ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

1.1 PRIMER APELLIDO: LIMA SEGUNDO APELLIDO: DE AMORIM NOMBRE: LUCAS 1.2 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: X1200000H

FECHA DE NACIMIENTO: Día 9 Mes 7 Año 1995 1.3 GRADO DE DISCAPACIDAD: 1.4 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: D.N.I.: TARJETA DE EXTRANJERO: PASAPORTE: 1.5 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: X1200000H

1.6 DOMICILIO: TIPO DE VÍA: C/ NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: LA COPERA BLOQUE: NÚM.: 33 BIS: ESCAL.: PISO: PUERTA: CÓD. POSTAL: 47004

MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: VALLADOLID PROVINCIA: VALLADOLID

1.7 DATOS TELEMÁTICOS: CORREO ELECTRÓNICO: lucas.publicidad@gmail.com ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: SI NO TELÉFONO MÓVIL: 699888741

2. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD (Marque con "X" la opción correcta)

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS FECHA DE INICIO/CESE/VARIACIÓN DE DATOS: Día 1 Mes 2 Año 2019

2.1 CAUSA DE LA BAJA / VARIACIÓN DE DATOS: 2.2 D.N.I./N.S.S./C.I.F. o C.C.C. DEL SUCESOR/A DE LA ACTIVIDAD:

A esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

3. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA - COLEGIO PROFESIONAL: RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDA 3.2 I.A.E.: 662 CNAE 2009: 3.3 NOMBRE COMERCIAL: PATATISSIMO

3.4 DOMICILIO: TIPO DE VÍA: PL NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA: LA RINCONADA BLOQUE: NÚM.: 6 BIS: ESCAL.: PISO: PUERTA: CÓD. POSTAL: 47001

MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO: VALLADOLID PROVINCIA: VALLADOLID TELÉFONO: 983222111

3.5 MARQUE CON "X" SI ESTA INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

MUJER REINCORPORADA AL TRABAJO DESPUÉS DE MATERNIDAD VENTA AMBULANTE TRABAJADOR DE TEMPORADA (FECHA PREVISTA CESE ACTIVIDAD):

AUTÓNOMO INTEGRADO EN UN COLEGIO PROFESIONAL NOTARIO

4. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN, DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y DE LA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

IMPORTANTE: CUMPLIMENTAR EN LA SIGUIENTE HOJA

5. OTROS DATOS

5.1 DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: N° DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: 5.2 DATOS RELATIVOS AL AUTORIZADO DEL SISTEMA RED: NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN: 6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque con una "X" la opción correcta)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE (APARTADO 1.6) DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (APARTADO 3.4) OTRO DOMICILIO (ANOTAR EN LA SIGUIENTE HOJA)

7. DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS

CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (IBAN): 4 7 0 0 2 2 2 5 1 5 5 5 5 2 1 4 4 7 7 7 5 6 3 3

DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE LA CUENTA DE ADEUDO: TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: D.N.I.: C.I.F.: TARJETA EXTRANJERO: PASPR.: N° DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO: X1200000H

FIRMA DEL TRABAJADOR/A	FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
		Fecha: D.N.I.: FIRMA:	BOLETINES DE COTIZACIÓN RECIBIDOS: DE A Fecha: D.N.I.: FIRMA:

SUBSANACIÓN Y/O MEJORA REQUERIDA

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD: DIRECCIÓN PROVINCIAL O ADMINISTRACIÓN DE LA T. G. S. S. :

TA.0521/1 (Hoja 1/2) (12-01-2015)



Junta Castilla y León



Leonardo programme



MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TA.0521/2 (Hoja 1/2)

Registro de presentación

Registro de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS LUCAS LIMA DE AMORIN	NÚMERO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO X12000000H	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (N.S.S.) 479988888
--	--	--

OPCIONES

4.1. OPCIÓN RESPECTO DE LA BASE DE COTIZACIÓN

BASE MÍNIMA <input checked="" type="checkbox"/>	BASE MÁXIMA <input type="checkbox"/>	OTRA BASE <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> SOLICITA el INCREMENTO automático de la Base de Cotización en el mismo porcentaje en que se incremente la Base Máxima de Cotización del Régimen Especial.		

4.2. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL QUE DA COBERTURA A LA INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES

MUTUA Nº	151	NOMBRE	ASEPEYO
----------	-----	--------	---------

4.3. OPCIÓN RESPECTO DE LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES [ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES] Y/O CESE DE ACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

ACOGERSE	<input checked="" type="checkbox"/> A la cobertura de las contingencias profesionales.	RENUNCIAR	<input type="checkbox"/> A la cobertura de las contingencias profesionales.
	<input type="checkbox"/> A la cobertura de cese de actividad.		<input type="checkbox"/> A la cobertura de cese de actividad.

4.4. OPCIÓN RESPECTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL EN SITUACIÓN DE PLURIACTIVIDAD

SOLICITA (Marque con una "X" lo que proceda):

<input type="checkbox"/> ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal
<input type="checkbox"/> NO ACOGERSE a la cobertura de la Incapacidad Temporal

6. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO PREFERENTE UN DOMICILIO DISTINTO DEL DE RESIDENCIA O DEL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

TPO DE VÍA	C/	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA	PERAL	BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	CÓD. POSTAL
					2			2	B	47007
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO	VALLADOLID			PROVINCIA	VALLADOLID			TELÉFONO	983524141	
DOMICILIO	VALLADOLID									
APARTADO DE CORREOS										

ADVERTENCIA: En las Comunidades Autónomas con lengua oficial, existe a su disposición este impreso redactado en lengua vernácula.

TA.0521/1 (Hoja 2/2) (12-01-2015)

FIRMA DEL TRABAJADOR/A



Junta Castilla y León



Leonardo programme



RESGUARDO DE SOLICITUD SIMPLIFICADA DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (TA.0521/1)

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
LUCAS LIMA DE AMORIN

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
X12000000H

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
X12000000H

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS

FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
Día 1 Mes 2 Año 2019

DATO DEL QUE SE SOLICITA LA VARIACIÓN

TA.0521/1 (Resguardo)
(14-01-2019)

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.

Registro de entrada



SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD SIMPLIFICADA DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (TA.0521/1)

La solicitud de alta, baja o variación de datos del trabajador/a por cuenta propia, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

DATOS DEL TRABAJADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE
LUCAS LIMA DE AMORIN

Nº DE SEGURIDAD SOCIAL
X12000000H

Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
X12000000H

ALTA BAJA VARIACIÓN DE DATOS

FECHA DE ALTA/BAJA/VARIACIÓN DE DATOS
Día 1 Mes 2 Año 2019

DATO DEL QUE SE SOLICITA LA VARIACIÓN

TA.0521/1 (Subsanación)
(14-01-2019)

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015.

De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.

[Empty box for document details]

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

Registro de salida



Junta Castilla y León





COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN



**ANEXO PARTE A
MODELO COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO**

Expediente núm. _____

COMUNICACIÓN DE APERTURA O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD

DATOS DE LA EMPRESA

De nueva creación 1 <input checked="" type="checkbox"/> Ya existente 2 <input type="checkbox"/>	Núm. documento N.I.F./C.I.F.		
Nombre o razón social PATATISSIMO SL	B47041809		
Domicilio PLAZA RINCONADA 6	Municipio VALLADOLID / /		
Provincia VALLADOLID /	Código Postal 47001	Teléfono 659235842	Correo electrónico patatissimovaldadolid@gma
Actividad económica restaurantesy puestos de comida	Entidad Gestora o Colaboradora de A.T. y E.P.: ACEPELLO		

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

De nueva creación 1 <input checked="" type="checkbox"/> Reanudación de actividad 2 <input type="checkbox"/> Cambio de actividad 3 <input type="checkbox"/> Traslado 4 <input type="checkbox"/>		
Nombre PATATISSIMO SL	Municipio VALLADOLID / /	
Domicilio PLAZA RINCONADA 6	Provincia VALLADOLID /	
Actividad económica (CNAE 2009) 5610 / /	Teléfono 66655511	Código Postal
Fecha de iniciación de la actividad del Centro 1 Mes Año FEBRERO DE 2019 al que se refiere la presente comunicación	Día 01	Nº Ins. S.S 475454654
Número de Trabajadores ocupados: Hombres 1 Mujeres 2 TOTAL 3		
Clase de Centro de Trabajo RESTAURANTE	Superficie construida (m2)	
Taller, oficina, almacén, obra de construcción... (si se trata de centro móvil, indicar su posible localización)	40M2	
Modalidad de organización preventiva	Asunción personal por el empresario <input type="checkbox"/>	
	Trabajador/es designado/s <input type="checkbox"/>	
	Servicio de prevención propio <input type="checkbox"/>	
	Servicio de prevención ajeno <input checked="" type="checkbox"/>	

DATOS DE PRODUCCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE TRABAJO

Maquinaria o aparatos instalados	Potencia instalada (Kw ó CV)
Realiza trabajos o actividades incluidos en el Anexo I del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.	si <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especificar trabajos o actividades	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

NOTAS

- Se cumplimentarán a máquina o bolígrafo con letras de imprenta
- Este impreso, una vez cumplimentado, se presentará ante la Oficina Territorial de Trabajo

VALLADOLID a 31 de Noviembre de 2018

El empresario o representante de la empresa
Fdo. SOFÍA LÓPEZ SÁNCHEZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal la Consejería de economía y empleo, le informa de que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, C/ Jesús Rivero Meneses, 3-2ª planta C.P. 47014 Valladolid Castilla y León.
Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

Código IAPA: n.º 406 Modelo: n.º 740

EJEMPLAR PARA LA AUTORIDAD LABORAL



Junta Castilla y León



Leonardo programme